BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS — Año XLII. — Núm. 11.920

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0834

Buenos Aires, Jueves 1.° de Marzo de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 28 de Febrero de 1934

Por avisos varios	2.258.—
" marcas	640.—
" adicional de marcas	165.—
" subscripciones	156.10
" venta de Boletines y folletos	8.—
Total	$ 3.227.10

M. R. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

REGISTRO DE SOCIEDADES ANONIMAS QUE EXPLOTAN CONCESIONES DEL ESTADO

AVISO

Se pone en conocimiento de las Sociedades Anónimas que exploten concesiones del Estado o realicen operaciones vinculadas al interés colectivo, que habiéndose creado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Noviembre de 1933 (N.° 30.608, publicado en el Boletín Oficial del 25 de Noviembre de 1933), el Registro de Sociedades Anónimas que Explotan Concesiones del Estado, deberán dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de publicación, enviar a la Inspección General de Justicia, a nombre del Inspector de Justicia, doctor Enrique Gómez Palmes, a cargo del Registro, los siguientes datos:

a) Clase de concesión que explota y condiciones que la rigen.
b) Ley nacional o provincial, decreto nacional o provincial, ordenanza municipal o resolución comunal, origen de la concesión, en copia simple;
c) Fecha de iniciación y fecha de expiración de la concesión.

Se hace presente igualmente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.° del referido decreto, en su oportunidad deberá enviarse a la Inspección General de Justicia, una copia simple del balance anual debidamente autenticado, destinado al legajo de la sociedad inscripta en el Registro.

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

e27 dic. v10 marzo

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al pueblo de la Capital Federal a elecciones de Diputados y Concejales.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934.

— 34.749 —

Atento lo dispuesto por los artículos 3.° de la Ley 11.594, 1.°, 2.° y 3.° de la Ley 11.739 y 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el domingo 4 de marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de 17 diputados al H. Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos: Fernando de Andréis, Demetrio Buira, Marcelino Bayán, Alejandro Castiñeiras, Angel M. Giménez, Roberto F. Giusti, Alberto Iribarne, Juan B. Lamesa, Enrique Mouchet, Manuel Palacín, Francisco Pérez

Leirós, José E. Pfleger, Bernardo Sierra, Alfredo L. Spinetto, y tres vacantes producidas por fallecimiento de los ciudadanos José D. Castellanos y Antonio Zaccagnini, cuyos mandatos terminan el 30 de abril de 1934 y por renuncia de Federico Pinedo que terminaba el 19 de enero de 1936.

Art. 2.° — De conformidad con lo prescripto por el artículo 56 de la Ley 8871, cada elector votará por doce diputados.

Art. 3.° — Convócase igualmente al electorado de la ciudad de Buenos Aires para el mismo domingo 4 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de 15 concejales municipales en reemplazo de los ciudadanos: Alejandro Comolli, Joaquín Coca, Alberto Coni Molina, José A. Claisse, Felipe Di Tella, Carlos Edo, Bartolomé A. Fiorini, Julio González Iramain, Andrés Justo, José Marotta, Miguel Navas, Enrique Vago, José Pagés, Gregorio M. Romero, José Rouco Oliva, cuyos mandatos terminan el 30 de abril de 1934.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio del Interior. — Suspendiendo los efectos del estado de sitio en localidades de la provincia de La Rioja, el 25 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36939. — Debiendo efectuarse el domingo 25 del actual, elecciones de renovación legislativa en diversas localidades de la provincia de La Rioja,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese el día 25 del corriente los efectos del estado de sitio en los Departamentos: Capital, Sanagasta, Independencia, General San Martín, Gobernador Gordillo, Vélez Sarsfield, General Belgrano, General Roca y Castro Barros de la provincia de La Rioja, donde deben efectuarse elecciones de renovación legislativa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio de Hacienda

Presupuesto y Movimiento de Fondos

Decreto por el cuál se dispone simplificar los requisitos exigidos a los exportadores y se dejan en suspenso las disposiciones del Decreto de Ocbre. 22 de 1931, por la Comisión de Control de Cambios.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

37.082. — 729. — Visto que conforme al régimen vigente del Control de Cambios no hay actualmente necesidad de aplicar disposiciones reglamentarias contenidas en el decreto de fecha 22 de Ocbre. de 1931, pudiendo simplificarse los requisitos que deben cumplir los exportadores,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Para efectuar embarques de mercaderías o productos al extranjero, se requiere haber obtenido un permiso otorgado por la Oficina de Control de Cambios. Dicho permiso debe ser presentado a la Aduana correspondiente, quien lo reservará como constancia.

Art. 2.° — Antes de acordar permiso de exportación, la Oficina de Control de Cambios, podrá solicitar a los exportadores los comprobantes de haber vendido el cambio correspondiente y de haber enviado en su oportunidad toda otra declaración o formulario que requiera con fines de control y estadística.

Art. 3.° — La Oficina de Control de Cambios podrá autorizar a algunos exportadores en virtud de la índole de sus operaciones y siempre que ofrezcan las garantías necesarias, a exportar sin el permiso previsto en el artículo 1.° La nómina de dichos exportadores será comunicada a la Dirección General de Aduanas.

Art. 4.° — La Oficina de Control de Cambios deberá exigir a los exportadores autorizados en conformidad con los términos del artículo anterior, a presentar los detalles referentes a las operaciones de venta y exportación efectuadas y todo otro dato que permita establecer la posición de cambios y retirará la autorización tan pronto como observe el incumplimiento de tales disposiciones.

Art. 5.° — Las Empresas de Navegación o sus representantes y los Agentes Marítimos en general, deben enviar a la Oficina de Control de Cambios, dentro del plazo fijado para presentar ante las Aduanas una copia del manifiesto de las carga en papel simple, rubricando todas sus páginas y dejando constancias al pie del documento de tratarse de una copia fiel.

Art. 6.° — Quedan en suspenso las disposiciones del Decreto del 22 de Octubre de 1931.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Prorrogando el funcionamiento de la Comisión Reguladore de Gastos durante el ejercicio de 1934.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934.

36.943. — 730.

Considerando:

Que no han desaparecido las causas que dieron lugar a la creación de la "Comisión Reguladora de Gastos", implantada por Acuerdo de Gobierno de Junio 2 de 1931 y prórrogada sucesivamente por Acuerdos de Gobierno de Enero 15 de 1932 y Enero 31 de 1933,

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el año 1934 el funcionamiento de la Comisión Reguladora de Gastos, de conformidad con las disposiciones contenidas en los Acuerdos de Gobierno de Junio 2 de 1931, Junio 11|1931 y Septiembre 22 de 1933.

Art. 2.° — Exclúyanse de la intervención previa de la Comisión Reguladora de Gastos, las erogaciones por pasajes, compras secretas de armamentos y compra de armas en licitación para la policía de la Capital y Territorios Nacionales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. Federico Pinedo. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — Luis Duhau. — Manuel Rodríguez.

Ministerio de Agricultura

Derogando el Decreto de 11 de mayo de 1927, que prohibe importación de maíz común y de guinea.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934.

36740. — 233. — Visto este expediente (42564|927), en el cual la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, se expide acerca de la necesidad de modificar y ampliar el decreto de mayo 11 de 1927, por el que se prohibe la importación de maíz y el de guinea, como asimismo se impone el cumplimiento de procedimientos de profilaxis vegetal con respecto a otros productos cuya nómina cita el mencionado decreto, y

Considerando:

Que como lo informan las Divisiones de Zoología Agrícola y de Sanidad Vegetal, de la expresada dependencia, al dictarse dicho decreto se tuvo el propósito de prevenir la introducción del taladro del maíz, o "corn borer", como se le denomina en los Estados Unidos de Norte América, donde el mismo ha adquirido enorme difusión y causa las mayores depredaciones especialmente en el cultivo de ese cereal;

Que como lo expone la División de Zoología Agrícola, al dictaminar sobre la biología del taladro europeo del maíz (Pyrausta nubilalis), el vehículo para la propagación de este insecto lo constituyen de preferencia el tallo y el marlo del maíz, como así también la parte vegetativa de diversas plantas de los géneros Andropogón, en el cual se incluye el maíz de Guinea, Saccharum, Pennisetum, Euchaena, Coix, como igualmente legumbres frescas (Porotos, etc.) y tallos florales de gladiolos y dalias, etc., en los que la oruga de este lepidóptero encuentra su sustento;

Que, en consecuencia, las semillas limpias de maíz, sorgo, cáñamo, lúpulo, poroto, etc., que no contengan en absoluto residuos vegetales de ninguna naturaleza, no pueden servir de vehículo del precitado parásito;

Que por tanto no existe razón valedera alguna para mantener la exigencia de la desinfección preventiva de aquellas semillas que el citado decreto de mayo 11 de 1927 conceptúa como correspondientes a plantas severa y frecuentemente atacadas por el Pyrausta nubilalis;

Que sólo convendrá someter a la desinfección en el vacío aquellas partidas de semillas de maices y sorgos, que al importarse no satisfagan la más absoluta exclusión de residuos vegetales de toda clase;

Que por otra parte el levantamiento de la interdicción que afecta especialmente a la simiente del maíz, propenderá al mejoramiento de la producción nacional, facilitando la introducción y aclimatación de variedades de este cereal indispensables para diversas zonas del país;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de mayo 11 de 1927, por el cual se prohibe la importación de los maíces común y de Guinea, como así también déjase sin efecto lo relacionado con la aplicación del procedimiento de profilaxis vegetal que debía ejercerse con respecto a otras semillas que el mismo menciona.

Art. 2.° — Autorízase únicamente la importación de maíz y sorgo, excluído el de Alepo, limpios y libres de todo residuo vegetal, debiéndose, cuando esta condición no se satisfaga, procederse a su desinfección por el ácido cianhídrico, sulfuro de carbono u otros productos similares actuando en el vacío, por el término de tiempo y dosis que establezca al respecto la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas.

Art. 3.° — Prohíbese la importación tanto de plantas de maíz o sus partes, entendado de espiga, marlo, tallo, chala, etc., como también la paja de maíz de Guinea con destino a usos industriales o como materia prima que se utiliza para el embalaje de maquinarias agrícolas o empaque de diversos artículos. Igualmente prohíbese la introducción de pastos de plantas pertenecientes a otros géneros de Andropogon, Saccharum, Pennisetum, Euchlaena, Coix, como igualmente legumbres frescas (porotos, etc.) y tallos florales de gladiolos y dalias, procedentes de países donde exista el "Pyrausta nubilalis" y cuyos productos puedan servir como vehículo de difusión del taladro del maíz.

Art. 4.° — Permítase la introducción de las partidas de semillas a que se refiere el artículo 1.° de este decreto, por todos los puertos habilitados al efecto, limitándola transitoriamente por el Buenos Aires, cuando no sastifagan las condiciones a que la última parte del artículo 2.°, del mismo alude, concediendo ulteriormente esa autorización a los de La Plata, Bahía Blanca, Rosario, Santa Fe, y Aduana de Mendoza, tan pronto como se instalen en ellos y funcionen los equipos de desinfección al vacío.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Defensa y Agrícola y Sanidad Vegetal.

JUSTO
Luis Duhau

Reglamentando el art. 19 de la Ley 4863

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934.

36.741. — 234. — Atento a lo informado por la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, acerca de la urgente necesidad que existe de reglamentar el artículo 19 de la Ley 4863, a fin de evitar la difusión de parásitos, especialmente por medio del transporte de plantas frutales, forestales y de adorno o sus partes, y

Considerando:

Qu el Poder Ejecutivo está a la vez facultado y obligado a salvaguardar la sanidad de las plantaciones contra la posible invasión de determinadas plagas que, aparecidas en ciertas zonas del país, pueden afectar a otras indemnes;

Que es indudable la conveniencia de quen todos los viveros, depósitos y casas que comercien con plantas en general se ajusten a un reglamento especial de sanidad que fiscalice las operaciones de compraventa de sus productos;

Que entre las plagas que atacan las plantaciones de frutales, forestales y de adornos, se encuentran ciertos insectos y otros parásitos que es menester localizar en su zona de origen, para organizar y ejecutar planes que tiendan a su destrucción;

Que, por las consideraciones que preceden, corresponde al Poder Ejecutivo, en previsión de un mejoramiento sanitario, establecer las prescripciones a que estará sometido en lo sucesivo todo acto de compraventa de las especies de la referencia, como también el transporte de las mismas de un lugar a otro del país,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De acuerdo con la Ley 4863 y de conformidad con el artículo 19 de la misma, las plantas frutales, forestales y de adorno, o sus partes, exceptuándose las flores, frutas y semillas, estarán sujetas a la presente reglamentación, para el libre tránsito en todo el territorio de la República, y deberán encontrarse en perfecto estado de sanidad.

Art. 2.° — Las plantas a que se refiere el artículo 1.° deberán, para su circulación o tránsito y para su aceptación por cargadores y transportadores, ir acompañadas de una guía de sanidad para el libre transporte de vegetales, le que será válida por cinco días, a contar de la fecha de su expedición, otorgada por la División Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura de la Nación. — En esta guía se consignará lo siguiente: la serie y el número de la misma, procedencia y destino de la carga o encomienda número de unidades o pesos total de las plantas, clasificación en categorías (frutales, forestales, y de adorno) lugar y fecha del otorgamiento, firma y sello de la persona autorizada.

Cuando la guía haya sido retenida por la empresa transportadora y deba continuar el tránsito de las plantas hasta destino, se exigirá que los lios o unidades de las mismas satisfagan los requisitos de identificación que se establecen en el artículo 4.°.

Art. 3.° — Hasta tanto la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal lo estime conveniente, queda exceptuado el requisito de la presentación de la guía de sanidad reglamentaria para el libre transporte de vegetales para las planta que conduzcan personalmente los pasajeros, consigo o acompañadas a su equipaje siempre que su número no exce-

da de doce plantas frutales, forestales o de adorno.

Esta disposición no rige para el transporte de vides o sus partes: sarmientos y barbados.

Art. 4.° — A los efectos de identificar las plantas, en cuanto a su procedencia y destino, todos los líos y paquetes deberán llevar en lugar visible, un rótulo o adherido un marbete, y las plantas sueltas, con o sin envase, se rotularán en proporción hasta un mínimun de diez por ciento. — En los expresados rótulos o marbetes se consignarán los siguientes datos: sello del establecimiento en el que deberá constar el nombre y apellido del remitente y localidad de procedencia; la serie y número de guía de sanidad para el libre transporte de vegetales respectiva a cada envío, y nombre y localidad del consignatario.

Cuando las partidas de plantas fueran desinfectadas se hará constar en la guía de sanidad para el libre transporte de los vegetales, la fecha de desinfección.

Art. 5.° — El original de la guía de sanidad para el libre transporte de vegetales, será entregado al transportador quien lo conservará a los efectos de su ulterior devolución si aquel fuera necesario. — El duplicado de esta guía será remitido acompañado de su respectiva planilla explicativa, para su registro y archivo, a la División Sanidad Vegetal a los efectos de su contralor y estadística correspondientes.

Art. 6.° — Los propietarios, arrendatarios o usufructuarios de viveros, criaderos y establecimientos que se dediquen al cultivo y venta de plantas frutales, forestales y de adorno, o sus partes, excepción hecha de las flores, frutas y semillas, como asimismo todas aquellas personas que realicen actos de compraventa de plantas, quedarán, por las disposiciones de este decreto, obligadas a cumplir extrictamente las cláusulas que se establecen a continuación:

a) Se inscribirán anualmente en un registro especial que al efecto llevará la División Sanidad Vegetal. — Las personas con casas, viveros, etc., establecidos, deberán inscribirse treinta días después de la fecha que entrará a regir este decreto. Las que en lo sucesivo se establecieran deberán hacerlo treinta días antes de iniciarse las operaciones comerciales.

El pedido de inscripción se hará en el sellado correspondiente, ante la División mencionada. La renovación de las inscripciones deberán efectuarse dentro del primer bimestre de cada año.

b) En toda solicitud de inscripción se indicará la ubicación precisa de cada establecimiento, su naturaleza, especialidad, extensión, cantidad de plantas existentes, si disponen de cámara de desinfección y medios de transporte, estaciones ferroviarias o puertos por los que habitualmente despachan sus plantas y distancia del establecimiento a los mismos.

Art. 7.° — La División Sanidad Vegetal hará inspeccionar mensualmente con su personal técnico, los establecimientos inscriptos de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.°. — Cuando las plantaciones de dichos establecimientos se encontraran exentas de plagas, les serán otorgados certificados de sanidad válidos únicamente hasta un plazo máximo de sesenta días, debiendo ser renovados al expirar dicho plazo. Por medio de la prensa en general, boletines y otras publicaciones, se dará a conocer la nómina de los establecimientos que hubieren llenado los requisitos dispuestos en este artículo.

Los certificados precitados serán colocados en sitios visibles en cada establecimiento.

Art. 8.° — Los establecimientos poseedores de los certificados de sanidad a que alude el artículo anterior, son los únicos habilitados para la extracción y expedición de plantas sin la intervención inmediata de los técnicos de la División Sanidad Vegetal. Al efecto esta División le proveerá de talonarios de guías de sanidad para el libre transporte de vegetales, para que los mismos despachen sus plantas, quedando dicha entrega sujeta a las disposiciones reglamentarias que establezca la referida División.

Art. 9.° — En lo viveros en que existieren plagas de difícil erradicación, a juicio de la División Sanidad Vegetal, queda prohibido despachar cualquier partida de plantas pertenecientes a la especie o variedad afectada, si no interviene para esta operación, un técnico designado al efecto, quien será el único que podrá autorizar el libre tránsito. Esta fiscalización será considerada extraordinaria y en consecuencia, los gastos que la misma irrogue correrán por cuenta del interesado, de acuerdo con la reglamentación que a tal fin establezca el Ministerio de Agricultura.

Art. 10. — La División Sanidad Vegetal retirará el certificado de sanidad y los talonarios de guías de sanidad para el libre transporte de vegetales, a los establecimientos oficialmente habilitados, en los casos siguientes;

a) Cuando se compruebe el mal estado sanitario de las plantas.
b) Cuando no se hayan efectuado los tratamientos de profilaxia impuestos por los inspectores técnicos encargados de la fiscalización.
c) Cuando se comprobare la existencia de plagas en las partidas de plantas en tránsito despachadas por el establecimiento fiscalizado.
d) Cuando los cultivos no se mantengan libres de malezas.
e) Por cualquier otra infracción a las disposiciones reglamentarias que establezca el P. E. o el Ministerio.

El retiro de la documentación precitada, podrá ser por un período hasta de tres meses, la primera vez, según la gravedad de la infracción, pudiendo ser eliminado del registro, clausurando el vivero en caso de reincidencia.

Art. 11. — La guía sanitaria para el libre tránsito de las plantas frutales, forestales y de adorno procedentes de los inmuebles que no estén comprendidos en las especificaciones establecidas en el Art. 8.° será otorgada personalmente por los técnicos de la División Sanidad Vegetal, previa inspección de las plantas sobre el lugar de producción. A los efectos de la identificación de esta planta, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4.°

Los gastos que esta inspección irrogue, por concepto de viático, movilidad y pasaje, correrán por cuenta del interesado de acuerdo con la reglamentación que a sus efectos establezca el Ministerio de Agricultura.

Art. 12. — Los rematadores no podrán aceptar plantas en general, para la subasta, si no van provistas de la respectiva guía sanitaria para ell ibre respectiva guía sanitaria para el libre transporte y no llenaren las condiciones establecidas en el Art. 4.°, concerniente a la identificación de las mismas.

Cuando las plantas a subastarse no procedan de establecimientos oficializados, el sello que deben llevar los rótulos o marbetes a que se refiere el Art. 4.°, no es indispensable toda vez que se haga constar en ellos, el nombre del remitente y localidad, además de los otros datos que se exigen. A los efectos de que la División Sanidad Vegetal adopte las providencias que crea pertinentes, los rematadores deberán avisar con diez días de anticipación, la fecha de la subasta, procedencia, de las plantas, serie y número de las guías sanitarias para el libre transporte.

El incumplimiento a las disposiciones que se dejan establecidas, será penado con una multa de diez a cien pesos moneda nacional, según la importancia de la partida de plantas, sin perjuicio de aplicar la misma pena al remitente de aquella.

Art. 13. — Los establecimientos que posean guías de sanidad para el libre transporte de vegetales y las otorguen a terceras personas o las usen ellos mismos para el transporte de plantas frutales, forestales o de adorno, que no hayan salido de sus establecimientos, sufrirán una multa de cien pesos moneda nacional, que se duplicará en caso de reincidencia.

Art. 14. — Cuando una misma persona o entidad social posea más de un establecimiento oficializado, sólo podrán expedir las guías sanitarias para el libre transporte de vegetales, que correspondan al talonario que se le haya acordado al vivero, depósito o casas de compraventa para extraer las plantas de cada uno de ellos.

El incumplimiento a esta disposición será pasible de una multa de cincuenta pesos moneda nacional, que se duplicará en caso de reincidencia.

Art. 15. — Las empresas de transporte de cualquier naturaleza, que conduzcan cargas o encomiendas de frutales, forestales y de adorno, contrariando las disposiciones del Art. 2.° incurrirán en una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional, según la importancia de la partida de plantas transportadas o aceptadas para su transporte.

Cuando la carga en transgresión sea conducida por cualquier vehículo que no pertenezca a una empresa de transporte, el remitente de las plantas sufrirá una multa de diez a cien pesos moneda nacional, según la importancia de la partida.

Art. 16. — Toda partida de plantas en circulación que se encuentre atacada por alguna de las plagas declaradas oficialmente, será detenida por los empleados de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal y depositada en lugar seguro. De inmediato se labrará un acta por triplicado, ante dos testigos o autoridad local, y se extraerán y precintarán muestras de plantas u órganos atacados para su análisis. En el acta se consignarán los siguientes datos: fecha y localidad de intervención, nombre y domicilio del conductor o de la empresa transportadora, nombre y domicilio del remitente y consignatario, lugar donde fueron depositadas las plantas intervenidas, serie y número de la guía de sanidad de libre tránsito, cantidad de bultos o de plantas y leyenda del rótulo. Se consignará asimismo la extracción y precintado de las muestras para su análisis. Un ejemplar del acta con nota explicativa y las precintadas muestras, será remitido urgentemente a la División Sanidad Vegetal; el segundo ejemplar lo retendrá el funcionario actuante y el tercero se entregará al conductor o empresa transportadora. La expresada División dará cuenta de inmediato de lo actuado, al remitente de las plantas.

Art. 17. — Previo dictamen de la División de Zoología Agrícola y de Fitopatología, del análisis de las muestras a que se refiere el Art. 16, la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, ordenará la incineración de las plantas que resultaren atacadas, mediante una rigurosa selección de la partida intervenida, y aplicará las penalidades que correspondan de acuerdo a la reglamentación vigente. La incineración podrá excluirse para el caso de plagas eficazmente combatibles, siempre que el interesado remitente o consignatario, realice por su cuenta el tratamiento impuesto por las expresadas Divisiones, dentro del plazo fijado por la Dirección. La incineración no dará derecho a indemnización alguna.

Art. 18. — Los infractores al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 6.°, serán castigados con una multa de cincuenta a quinientos pesos moneda nacional, según la importancia del establecimiento o casa de compraventa de plantas.

Art. 19. — Todo empleado que, con motivo de sus funciones proceda en violación de este decreto y demás disposiciones en vigencia que dicte el P. E. o el Ministerio de Agricultura, sobre la materia, será personalmente responsable del daño que causare, aparte de las medidas disciplinarias a que se hiciere acreedor.

Art. 20. — Cuando el destinatario de plantas solicite la intervención de una partida por considerarla plagada, deberá, ante todo, ponerla en condiciones de evitar su desecación y conservará la totalidad de los rótulos. De inmediato la División Sanidad Vegetal designará a un funcionario técnico, quien, en presencia del destinatario y del remitente o su representante debidamente autorizado, procederá a la inspección minuciosa de la misma. El remitente deberá concurrir el día y hora que le fije la precitada División, por nota certificada, dentro de los diez días de la notificación, so pena de llevarse adelante el procedimiento.

Si las plantas resultaren aparentemente atacadas por algunas de las plagas oficialmente declaradas, el funcionario actuante procederá en la forma indicada en el Art. 16.

La intervención solicitada se considerará extraordinaria, siendo de cuenta del destinatario los gastos que irrogue.

Art. 21. — Todos los productos agrícolas en tránsito al exterior, serán inspeccionados a su entrada en el país, de conformidad con lo establecido en la Ley 4084 y sus decretos reglamentarios.

Art. 22. — La presente reglamentación se dará a conocer por intermedio de las publicaciones de práctica y además en las estaciones ferroviarias, puertos de la República y en todas las oficinas dependientes del Ministerio de Agricultura.

Art. 23. — Este decreto entrará en vigor el 1.° de Abril del año 1934.

Art. 24. — Derógase todas las disposiciones que se opongan al presénte decreto.

Art. 25. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Creando la "Sección Comercial de la Fruta" que dependerá a los fines Administrativos y Técnicos de la Subsecretaría.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934.— 36.824. — 246. — Vistas las disposiciones contenidas en el decreto número 32.962 de fecha 21 de Diciembre de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que el comercio internacional de fruta ha crecido extraordinariamente en los últimos años en todas las naciones de Europa y en la América del Norte;

Que informes consulares anuncian una demanda cada vez mayor de fruta en los pueblos de Oriente;

Que la República Argentina se halla en condiciones privilegiadas para competir ventajosamente con los grandes paises exportadores del hemisferio meridional, no obstante lo cual su participación es todavía insignificante en el comercio internacional de fruta;

Que el momento actual es propicio para estimular el desarrolllo de esta fuente de riqueza mediante la adopción de medidas que supriman las deficiencias de la producción y del comercio de la fruta en nuestro país;

Que la iniciativa oficial debe orientarse teniendo en cuenta las posibilidades del mercado internacional al mismo tiempo que nuestro propio mercado interno; que por ahora es el más importante y el más seguro, siendo conveniente, por eso, dedicarle una atención preferente;

Que como el consumo de la fruta influye y depende de la producción y el comercio, es necesario estudiar los factores que concurren a obstaculizarlo, buscando una distribución más económica de este artículo en el interior del país;

Que por la naturaleza de su producción y las condiciones de la venta de la fruta el estudio de sus problemas debe encararse bajo el punto de vista técnico, económico y comercial, y para ello es conveniente crear una dependencia

especial, capacitada para actuar por igual bajo esos distintos aspectos de la cuestión;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en el Departamento de Agricultura la "Sección Comercial de la Fruta" cuyas funciones serán:

a) Estudiar los problemas comerciales de la fruta relacionados con los mercados internos y los del exterior.
b) Organizar el censo de las plantaciones frutales comerciales y compilar los datos de la producción.
c) Establecer para cada especie frutal cuáles son las zonas óptimas y las zonas marginales bajo el punto de vista comercial.
d) Fiscalizar la producción, en los viveros, de las plantas frutales destinadas a plantaciones comerciales.
e) Intervenir en las disposiciones o reglamentaciones que se adopten en el régimen de los envases y de los empaques y sugerir los tipos y grados nacionales para cada fruta.
f) Propiciar entre los productores de las distintas zonas frutícolas la organización de asociaciones gremiales, manteniéndose en constante vinculación con dichas entidades.
g) Organizar con la colaboración de las empresas de transportes las asociaciones de productores y entidades comerciales, la propaganda para el mayor consumo de la fruta en la República, proponiendo además, lo que corresponda a la acción de las provincias, a cuyos gobiernos se solicitará por intermedio del Ministerio del Interior.
h) Solicitar de donde corresponda los datos relacionados con la importación y exportación de fruta fresca y proponer medidas concordantes con la defensa de los intereses de la producción nacional.
i) Estudiar los mercados hacia los cuales concurre actualmente la producción nacional y los posibles nuevos mercados. — Igualmente dedicará especial atención al conocimiento de las regiones frutícolas extranjeras, que puedan considerarse como competidoras para nuestra exportación.
j) Estudiar la relación que existe entre el precio obtenido por la fruta en los mercados internos y del exterior y el costo de su transporte hasta esos mercados.
k) Proponer todas las medidas que disminuyan el costo de distribución de la fruta de los centros productores hacia el interior del país como el medio más eficiente de favorecer la producción y el comercio de la fruta.
l) Fiscalizar en los galpones de empaque y en los mercados mayoristas las reglamentaciones que se dicten sobre "standardización".
m) Se encargará del cumplimiento de todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Agricultura y que teniendo un carácter concordante con la misión que se le encomienda, afecten a la producción frutícola nacional.

Art. 2.° — La mencionada Sección dependerá a los fines administrativos y técnicos de la Subsecretaría, y desígnase como Jefe de ella al Oficial 5.° de la Dirección de Agricultura, Agrónomo Adrián Ollivier (hijo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reorganizando La Comisión Nacional del Extracto de Quebracho

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934.

36.825. — 277. — Habiendo renunciado dos de los miembros de la Comisión Nacional del Extracto de Quebracho, creada por Decreto número 25.092, del 15 de Julio de 1933, y ampliada por Decreto número 31.071, del 10 de Noviembre del mismo año; y siendo conveniente que en ella estén representados mayor número de productores de tanino,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reorganízase la Comisión Nacional del Extracto de Quebracho, en la siguiente forma: Presidente, don Carlos Brebbia, Subsecretario de Agricultura; Vocales doctor Andrés Más pero Castro, Director de Comercio e Industria; señores Juan B. Sullivan y James Asher, por "la Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales"; doctor Santiago Baqué y señor Pablo Bégue, por la S. A. "Quebrachales Fusionados"; señor Alberto Casado, por la S. A. "Carlos Casado Limitada; señor Salvador Martí, por la "Compañía Productora de Tanino — Atorrasagasti, Piazza y Cía"; señor Enrique Noetinger, por la S. A. "Noetinger Lepetit"; señor W. Van Der Plepen, en representación de los obrajeros de Formosa; y señor Juan Tejerina, en representación de los obrajeros del Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la ejecución de las obras de la Ciudad Universitaria a construirse en el Tigre a la Compañía General de Obras Públicas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.888. — 718. — Expte. 1585-C-934. Visto que la Comisión Pro Ciudad Universitaria del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina, eleva para su aprobación los documentos relativos a la licitación que realizó para contratar la ejecución de la primera Sección del Pabellón Central de la Ciudad Universitaria a construirse en Tigre, y

Resultando:

Que la expresada Comisión manifiesta que adjudicó dicha licitación a la Compañía General de Obras Públicas S. A., (G. O. P.), por ser su propuesta la más conveniente —aun cuando su precio es algo más elevado que la de los otros dos proponentes— en razón de que es la única que evita la distribución de viguetas, consideradas por los directores de la obra, perjudiciales a las características del estilo a la belleza de los ambientes;

Que según se desprende de lo informado por la Dirección General de Arquitectura, la propuesta de la Compañía adjudicataria no merece observación alguna de orden técnico, si bien hace notar que se omitió establecer en el contrato que él se celebraba ad referendum del Poder Ejecutivo; pero esto quedó subsanado con la enunciación que se hace en el artículo 1.° del mismo de que está sujeto, igualmente, a la aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que determina el artículo 5 del Reglamento de subsidios, aprobado por el Decreto de 13 de Mayo de 1927;

Que la supresión de ciertas instalaciones — dispuesta con posterioridad a la celebración del contrato — ha sido aceptada por la adjudicataria, haciendo renuncia a la facultad que le confiere el artículo 70, inciso 1.° de la Ley N.° 775 y artículo 25 del pliego de condiciones (nota corriente a fojas 125 de 30 de Enero último), no obstante que el importe del contrato de $ 68.092.19 m|n. queda fijado, por esa modificación, en $ 51.159.19 m|n.;

Que los fondos provenientes del subsidio acordado con tal fin por la Ley de Presupuesto del año 1929, se encuentran depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del Presidente de la expresada Comisión y del Técnico Interventor de la Dirección General de Arquitectura; y

Teniendo en cuenta que el señor Procurador del Tesoro manifiesta que nada se opone a la aprobación del remate de la referencia y contrato emergente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Comisión recurrente, para adjudicar las obras de que se ha hecho referencia, como así también el contrato celebrado por la misma, con la Compañía General de Obras Públicas (O. G. P. E.) por la suma de cincuenta y un mil ciento cincuenta y nueve pesos con diez y nueve centavos ($ 51.159.19 m|n.) moneda nacional — después de deducido el importe de las instalaciones cuya ejecución queda en suspenso — siendo entendido que corren por cuenta de la empresa adjudicataria, todos los gastos por concepto de derechos municipales, nacionales y provinciales, y la provisión de agua para la construcción, conforme lo determina el artículo 3.° del pliego de condiciones, que es parte integrante del contrato que se aprueba; manteniéndose la designación del arquitecto Juan J. Mosca, de la Dirección General de Arquitectura, para que intervenga en la inversión del subsidio de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934.

36.643. — 643. — Expte. 2626-A-934. — Visto este expediente, en el que la Direc. Gral. de Arquitectura, eleva las actuaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para las mismas;

Que tales actos han sido celebrados y efectuadas las adquisiciones respectivas, en el año 1933, por lo que no hay inconveniente en que se apruebe el temperamento seguido, con imputación a partidas del Presupuesto de dicho año;

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los referidos materiales, en la forma que a continuación se detalla:

Estación Zootécnica Abra Pampa (Jujuy). — Licitación 1519. — Provisión armaduras de hierro: Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda., $ 191.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires). — Licitación 1520. — Provisión cemento blanco: Eugenio P. Quadri y Cía., $ 1.213.50 moneda nacional.

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires). — Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). — Licitación 1521. — Provisión arena granítica: Loma Negra, S. A., renglón 1 pesos 570.— moneda nacional.

Piatti Hermanos, renglones 2 y 3, pesos 580.— moneda nacional.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación 1522. — Provisión repuesto máquina moledora: Ernesto Mari e Hijos, $ 75.— moneda nacional.

Licitación N.° 1523. — Provisión ladrillos prensados: Luchetti, Fontana y Masola, $ 280.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). — Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación 1524. — Provisión metal desplegado: Truscon Steel Company, renglones 1 y 2, pesos 800.10 moneda nacional.

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires). — Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires). — Licitación 1526. — Provisión ventiladores a persiana: Guanziroli y Cía., renglones 1 y 2, $ 173.25 moneda nacional.

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires). — Licitación 1527. — Provisión azulejos blancos y accesorios: Hierromat, S. A., $ 2.808.75 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires). — Licitación 1528. — Provisión polvo Tucurú: Víctor Maggi, $ 510.— moneda nacional.

Colegio Nacional (San Juan). — Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires) — Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). — Licitación 1529. — Provisión cemento portland: Juan Minetti e Hijos Ltda., S. A. renglón 1 $ 1.274.10 moneda nacional.

Compañía Argentina de Cemento Portland, renglones 2 y 3, $ 1.670.80 moneda nacional.

Art. 2.° El importe total de diez mil ciento setenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 10.176.50) se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 - 1933, $ 191.— moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 41 b - 1933, $ 1.274.10 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 26 - 1933, $ 1.223.30 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 30 - 1933, $ 2.182.60 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 29 - 1933, $ 3.522.50 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 31 - 1933, $ 1.783.— moneda nacional.

Art. 3.° — Vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extender la correspondiente orden de pago, con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a las obras del Col. Nac. de La Plata.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934.

36.657. — 644. — Expte. 2.616-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de diversos materiales con destino a la obra Colegio Nacional de La Plata, que la citada repartición lleva a cabo;

Teniendo en cuenta:

Que en las mencionadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

Que habiéndose hecho efectiva la provisión en el año 1933, pueden imputarse los importes relativos a las mismas al Presupuesto de dicho año, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las citadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 1697. — Provisión material eléctrico: Enrique Bonaba, renglones 1, 2, 4, 15, y 21, $ 251.05 moneda nacional.

Gardella y Rosa, renglones 3, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 20 $ 630.80 moneda nacional.

Julio J. Beltrametti, renglones 5, 6, 7, 9, y 11, $ 261.70 moneda nacional.

Licitación N.° 159-L. — Provisión ferretería: Manuel Iglesias, renglones 1, 10, 14, 15, 21, 25 y 26, $ 895.21 moneda nacional.

Gardella y Rosa, renglones 2 al 9, 19, 22, 23 y 24, $ 652.37 moneda nacional.

Odrizola Hnos., renglones 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 20, $ 54.31 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil setecientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 2.785.53 m|n.) moneda nacional, al Anexo I, 8, ítem 2, Partida 10, Presupuesto del año 1933.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934.

36.651. — 645. — Expte. 2673-A-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para tales remates;

Que los actos de que se trata, han sido celebrados y efectuadas las adquisiciones respectivas en el año 1933, por lo que no hay inconveniente en que se apruebe el temperamento seguido, con imputación a partidas del Presupuesto de dicho año;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los referidos materiales, en la forma que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires). — Licitación N.° 1747. — Provisión artefactos eléctricos: Juan B. Scapusio y Cía., renglones 1, 2 y 9, pesos 572.20 moneda nacional.

The Anglo Argentina G. E. C.° Ltd., renglones 4 y 14, $ 383.50 moneda nacional.

General Electric, S. A., renglón 11, $ 118.80 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A. renglón 12, $ 54.— m|n.

Ministerio de Agricultura. — Licitación 1860. — Provisión cable de acero: Boker y Cía., $ 180.— moneda nacional.

Facultad de Medicina. — Licitación 1861. — Provisión moto-bombas: Motores Marelli, S. A., $ 702.— moneda nacional.

Facultad de derecho. — Licitación 1899. — Provisión motor eléctrico: Motores Marelli, S. A., $ 170.— moneda nacional.

Policía de la Capital. — Garage y Taller. — Licitación N.° 1909. — Provisión extinguidores de incendio: Evans, Thornton y Cía., $ 462.80 moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Policía de la Capital. — Departamento Central. — Instituto de Medicina Experimental. — Escuela Normal de Profesoras N.° 1. — Licitación 1964. — Provisión hierro redondo: Castelhum y Cía., renglones 1 al 6, 11, 12, 13, 14 y 9, pesos 1.491.40 moneda nacional.

Sociedad Anónima, Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 7, 8 y 10, $ 361.20 moneda nacional.

Hierromat, S. A., renglón 15, pesos 49.20 moneda nacional.

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). — Licitación 1969. — Provisión cemento blanco: Eugenio P. Quadri y Cía., $ 602.25 moneda nacional.

Archivo General de la Administración — Licitación 1979. — Provisión hierros y bulones: La Belga, S. A., renglón 1, $ 139.40 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 2 al 5, $ 39.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil trescientos veintiséis pesos con treinta y cinco centavos ($ 5.326.35 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 - 1933, $ 399.20 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 31 - 1933, $ 1.128.50 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 9 - 1933, $ 1.120.60 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 6 - 1933, $ 401.50 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 16 - 1933, $ 330.50 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 26 - 1933, $ 602.25 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 7 - 1933, $ 179.— moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 59 - 193, $ 702.— moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 8 - 1933, $ 462.80 moneda nacional.

Art. 3.° — Vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y a extender la correspondiente orden, con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934.

36.648. — 646. — Expte. 2.674-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830, de fecha 16 de Mayo ppdo. para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que dichas licitaciones se llevaron a cabo durante el año 1933, por lo que pueden aprobarse imputando el importe del gasto que las mismas demanden, a partidas del Presupuesto del citado año;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación N.° 1603. — Provisión mosaicos de cemento comprimido, a Palumbo e Hijos, $ 3.483.33 moneda nacional.

Licitación N.° 1609. — Provisión mosaicos de cemento comprimido, a Palumbo e Hijos, $ 3.776.50 moneda nacional.

Sociedad Científica Argentina. — Licitación N.° 1789. — Provisión cocina a gas: Malugani Hermanos, $ 45.— moneda nacional.

Edificio Fiscal, Avenida de Mayo 1301| 17. — Licitación N.° 1796. — Provisión globos de vidrio y lámparas: Hirsch y Zolifrei, renglones 1 y 3, $ 302.55 moneda nacional.

Philips South American Export C.°, renglones 4, 5 y 6, $ 289.14 moneda nacional

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires). — Estación Zootécnica Abra Pampa (Jujuy). — Licitación N.° 1805. — Provisión material sanitario: S. A., Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1, $ 11.46 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 2, 8, 11, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28 y 31 al 34, $ 431.40 moneda nacional.

E. G. Gibelli y Cía., renglones 3 al 7, 12, 25 y 26, $ 807.28 moneda nacional.

Ortelli Hermanos y Cía., renglones 9, 10 y 18, $ 136.45 moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 13, 17, 19, 20 y 30, $ 95.08 moneda nacional.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación N.° 1840. — Provisión cemento portland, a Cía. Argentina de Cemento Portland, $ 668.40 moneda nacional.

Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301| 17. — Instituto de Medicina Experimental. — Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires. — Licitación N.° 1851. — Provisión hierros: Hierromat, S. A. renglones 1, 2, y 3, $ 87.24 moneda nacional.

Decours y Cabaud, renglones 4 y 5, pesos 71.55 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 6 y 7, pesos 4.69 moneda nacional.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación N.° 1852. — Provisión cal del Azul, Calera Avellaneda, S. A., pesos 200.— moneda nacional.

Archivo General de la Administración. — Licitación N.° 1853. — Provisión tornillos, grampas, etc., Pablo Máspero e Hijos, renglones 1, 3, y 4, pesos 31.80 moneda nacional.

"La Cantábrica", renglones 2, 5 y 6, pesos 114.65 moneda nacional.

Museo Histórico Nacional. — Licitación N.° 1869. — Provisión cemento portland, a Cía. Argentina de Cemento Portland, pesos 200.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de diez mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional (pesos 10.846.47 m|n.), se imputará al Presupuesto del año 1933, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 189.89 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 34, pesos 1.381.78 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 8.128.23 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 18, pesos 656.41 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos 146.45 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 2, pesos 200.— moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 16, pesos 94.02 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 45.— moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 21, pesos 4.69 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a liquidar las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago, con la imputación indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934.

36.644. — 647. — Expediente 2.675 -A- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de Mayo próximo pasado, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Que dichas licitaciones se llevaron a cabo durante el año 1933, por lo que pueden aprobarse imputando el importe de los gastos que las mismas demanden a partidas del Presupuesto del citado año;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan dichas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Colegio Secundario de Señoritas (La Plata)—	
Licitación número 161 -L- Provisión madera:	
Guzzetti, Chiarruttini y Cía. — Renglones 1, 2 y 3	409.45
Carbone, Artola y Cía. — Renglones 4 al 11	377.80
Facultad de Química y Farmacia (La Plata)—	
Licitación número 171 -L- Provisión ferretería:	
Gardella y Rosa. — Renglones 1, 2, 3, 6, 7 y 9	264.60
Manuel Iglesias. — Renglones 4, 5, 8, 10 y 11	695.13
Licitación número 173 -L- Provisión arena oriental:	
Jaime Sifre	1.230.40
Juzgado Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz)—	
S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Renglones 1, 2, 6 y 9	111.64
Bienvenido Casal. — Renglones 3 y 10	64.90
Varela y Fernández. — Renglones 4 y 5	25.10
Licitación número 98 -RG- Provisión arena mediana:	
Enrique Fernández	240.—
Licitación número 96 -RG- Provisión cemento portland y tiza en polvo:	
S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Renglón 1	495.—
Bienvenido Casal — Renglón 2	48.—
Licitación número 101 -RG- Provisión cemento portland. a Roberto B. Alvarez y Cía.	480.—
Licitación número 102 -RG- Provisión ladrillos de cal:	
Francisco López	147.—

Juzgado de Paz de Tricao Malal (Neuquén)—

Licitación número 88 -BB- Provisión cal hidratada y portland:

	$ m|n.
Décimo Cantarelli. — Renglón 1	72.45
J. Tira e Hijos. — Renglón 2	630.40

Art. 2.° — La suma total de cinco mil doscientos noventa y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 5.291.87 m|n.), se imputará al Presupuesto del año 1933, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	787.25
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 8,	702.85
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 24,	1.611.64
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 53,	2.190.13

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de librería con destino a las oficinas de su dependencia

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934.

36.649. — 648. — Expediente 2.676 -A- 1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos de librería y herramientas con destino a algunas de sus dependencias; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar las provisiones de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura — Utiles y formularios—

Licitación número 2.738:
Provisión formularios y artículos de librería, adjudicada en la siguiente forma:

	$ m|n.
Enrique L. Frigerio. — Renglones 1, 7, 9 y 11, por	664.—
Guillermo Kraft Ltda. — Renglones 8 y 16, por	301.—
Jacobo Peuser Ltda. — Renglones 10, 12 al 15, 17 y 18, por	427.50

Dirección General de Arquitectura — Plantel y Equipo—

Licitación número 2.739:
Provisión correa de suela, a la firma Hirschberg Ltda., por .. 535.—

Licitación número 2.740:
Provisión herramientas, adjudicada en la siguiente forma:

Boker y Cía. — Renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10, por	336.28
Guansiroli y Cía. — Renglones 4, 12, 13 y 14, por	225.30
Estrabou y Cía. — Renglones 8, 11 y 15, por	261.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de dos mil setecientos cincuenta pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 2.750.08 m|n.), en la siguiente forma:

Pesos 1.392.50 m|n. al Anexo I, Inciso 8, Item 2, Partida 3, Presup. 1933.
Pesos 1.357.58 m|n. al Anexo L, Inciso 1, Item 1, Partida 5, Presup. 1933.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934.

36.645. — 649. — Expediente 2.698 -A- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de Mayo próximo pasado, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta:

Que dichas licitaciones se efectuaron cumpliendo todos los requisitos que exigen las disposiciones en vigor;

Que tales actos se llevaron a cabo durante el año 1933, por lo que pueden aprobarse imputando el importe que demanden las referidas licitaciones, a partidas del Presupuesto del citado año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar los materiales de que tratan las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Independencia (Santiago del Estero)—

Licitación número 1.867. — Provisión artefactos eléctricos:

	$ m|n.
Juan B. Scapusio y Cía. — Renglones 2 y 3	151.50
AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 4, 5 y 6	132.80

Colegio Nacional de Jujuy—

Licitación número 1873:
Provisión telón y cortinas de felpa, a Laurnagaray & Esteban 1.350.—

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)—

Licitación número 1901:
Provisión granza granítica, a Loma Negra, S. A. 440.—

Sociedad Científica Argentina—

Licitación número 1.956. — Provisión y colocación cortinas:
Lutz, Ferrando y Cía. 1.466.—

Cuartel Guardia de Seguridad — Policía de la Capital — Garage y Taller—

Licitación número 1.975. — Provisión canto rodado y arena:

Decia & Cía. — Renglón 1	2.660.—
Suc. Santiago Ferrando. — Renglón 2,	1.125.—

Colegio Nacional de Jujuy—

Licitación número 1978. — Provisión carpintería metálica:
Luis Tiberti e Hijos 2.960.—

Residencia Presidencial y Colonia Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)—

Licitación número 1.982. — Provisión accesorios de azulejos blancos, a Eugenio P. Quadri & Cía. 243.50

Comisaría de Bernasconi (La Pampa)—

Licitación número 1.984. — Provisión cortinas de hierro:
Luis A. Questa 126.—

Art. 2.° — La suma total de diez mil seiscientos cincuenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 10.652.80 m|n.), se imputará al Presupuesto del año 1933, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 59	1.464.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 23	440.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 42	4.310.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 15a	284.30
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 9	2.660.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 8	1.125.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 8	126.—
A los fondos acordados por el A. de Ministros de fecha 8 de Noviembre de 1933, expediente 12.412 -R- 1933, cuenta "Residencia Presidencial y Colonia Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)", con arreglo al mismo	243.50

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a liquidar las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con la imputación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección Nacional de Vialidad. — El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición de la citada Dirección la suma de $ 1.400.— moneda nacional, provenientes del ingreso efectuado por la Comisión de Fomento de Margarita, para la construcción del puente sobre el Río Quintana.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934.

36.697. — 650. — Expediente 487 -V- 1934. — Visto que la Comisión de Fomento de Margarita Belén, (Chaco), en el año 1927 depositó en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la suma de $ 1.400.— moneda nacional, como contribución pecuniaria a la construcción del puente sobre el Río Quintana, en el camino de Margarita Belén a Colonia Benítez; suma que ingresó a rentas generales al cierre del Ejercicio de 1931; y

Teniendo en cuenta que esos recursos pueden, en la actualidad, ser utilizados en el objeto que motivó su ingreso y que, por otra parte, la Dirección Nacional de Vialidad expresa que la construcción del puente de la referencia, ha sido incluída en el plan de obras, aprobado para el territorio del Chaco; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición de la Dirección General de Vialidad, la suma expresada de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400.— m|n.), proveniente del ingreso efectuado por la Comisión de Fomento referida, la que deberá ser empleada en la construcción del puente de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Reconociendo a don Gregorio Lacal García, el derecho a percibir un mes de sueldo por cesantía en Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934.

36.709. — 651. — Expediente 20.491 -L- 1933. — Visto este expediente por el que el ex empleado don Gregorio Lacal García, solicita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley número 2219, se le abone un mes de sueldo por haber sido declarado cesante el 30 de Marzo de 1932;

Teniendo en cuenta que el recurrente tenía prestados más de cuatro años de servicios en la Administración Nacional, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Diciembre próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Gregorio Lacal García, el derecho a percibir un mes de sueldo, importe de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210.— m|n.) que tenía asignado como empleado de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto

en el Acuerdo de Gobierno de fecha Junio 10 de 1908, los recursos necesarios para su pago.

JUSTO
M. R. Alvarado

Trámite de la jubilación del Oficial Calderero de 1a., de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Giorgetti.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934.

30.702. — 652. — Expediente 2.465 -G- 1934. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el trámite de la jubilación ordinaria de don José Giorgetti, Oficial Calderero de 1a. de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso al expediente de jubilación del Oficial Calderero de 1a. don José Giorgetti, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Trámite de la jubilación del Capataz de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Pedro Ingrassia.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934.

30.701. — 653. — Expediente 2.467 -I- 1934. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el trámite de la jubilación ordinaria de don Pedro Ingrassia, Capataz de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso al expediente de jubilación del Capataz don Pedro Ingrassia, a fin de que el Poder Ejecutivo, dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y LAS TRANSACCIONES

Visto que la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones ha adoptado las siguientes resoluciones:

Resolución N.° 24

Vista la consulta formulada respecto a la forma en que debe aplicarse la Ley 11.680 en las operaciones que realizan las agencias de publicidad, y

Considerando:

Que las agencias de publicidad tienen a su cargo el trazado de los planos y la preparación de todos los elementos necesarios, como ser: redacción de avisos, preparación de dibujos, fotografías, grabados, redacción de folletos y circulares, etc., como así también la contratación de espacio en diarios, revistas, pantallas murales, etc., y de tiempo en las trasmisiones radiotelefónicas;

Que todas o varias de estas operaciones, según los casos, concurren a formar un contrato de publicidad indivisible, con un precio único. Es decir, que todas y cada una de las partes integrantes de la propaganda son los elementos que concurren a formar el precio de la transacción, las que no pueden descontarse, según lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 11.680;

Que en ningún caso la agencia de publicidad actúa como simple intermediaria entre terceros por cuanto a los fines de la aplicación del impuesto, sólo pueden ser intermediarios aquellas personas que, dentro de la actividad comercial, se ciñen a poner en contacto a las partes o realizan la transacción a nombre propio, mediante mandato oculto, haciendo llegar la mercadería al comprador en el mismo estado en que es suministrada por le vendedor;

Que en cambio, cuando una persona celebra con otra un contrato, para cuyo cumplimiento requiere elementos que le serán suministrados por terceros, pero que necesita acondicionar, mediante trabajo propio, a los fines del contrato, no opera como intermediario, sino que realiza una transacción propia, independiente de la transacción que realizan los terceros;

Por ello la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones—

RESUELVE:

Las agencias de publicidad deberán abonar el impuesto a las transacciones sobre el monto de las operaciones que realizan, cuyo precio es el de los contratos que celebran, sin que puedan efectuar otras deducciones que las permitidas por la Ley 11.680.

Resolución N.° 25

Vista la consulta formulada respecto a si corresponde el pago del impuesto en las transacciones sobre legumbres secas, la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones,

RESUELVE:

Las ventas de legumbres secas, están sujetas al pago del impuesto a las transacciones a partir del 15 de octubre de 1931, salvo que pueda probarse de modo fehaciente que en el secado de las mismas no se han empleado procedimientos mecánicos.

Resolución N.° 26

Vista la consulta formulada respecto al alcance del impuesto a las transacciones sobre la contratación de avisos en lo sdiarios, y

Considerando:

Que la publicación de anuncios por diarios, periódicos, y revistas es una prestación de servicio a título oneroso, realizada dentro de la actividad comercial y como tal sujeta al pago del impuesto a las transacciones, según lo dispuesto en el inciso b) del artículo 3.° de la Ley 11.680;

Que la exención relativa a los diarios, contenida en el apartado 4.° del artículo 8.° de la Ley, está expresamente limitada a las transacciones de venta de ejemplares;

Que la mención expresa de la imponibilidad de la "venta o contratación de avisos efectuadas por empresas periodísticas" contenida en el inciso g) del artículo 2.° de la Reglamentación aclara el alcance limitativo de la exención;

Que no hay dudas respecto a la comerciabilidad de tales transacciones, si se tiene en cuenta que nuestros Tribunales distinguiendo la parte intelectual de la parte comercial que concurren en un diario, a resuelto que los avisos constituyen el lado comercial y lucrativo del negocio y que una empresa periodística importa acto de comercio (J. A. tomo 5.°, pág. 276);

Por ello,

La Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones,

RESUELVE:

La venta o la contratación de avisos, etc., efectuada por diarios, periódicos y revistas está sujeta al pago del impuesto a las transacciones de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3.° punto b) de la Ley 11.680 y 2.°, inciso g) de la Reglamentación General.

Resolución N.° 27

Vista la consulta formulada respecto a si corresponde el pago del impuesto por las transacciones que efectúan las proveedurías privadas constituídas o subvencionadas por empresas particulares a beneficio de sus empleados, y

Considerando:

Que si bien es cierto que en todos los casos las compañías y asociaciones de empleados que administran los servicios que prestan dichas proveedurías, revisten el carácter de verdaderas cooperativas, con fines de mutualidad y aún de beneficencia, no corresponde la exención, por cuanto los artículos 5.°, inciso a) de la Ley 11.587 y 8.°, inciso 3.° de la Ley 11.680, exigen como requisitos indispensables que tales cooperativas estén constituídas de acuerdo con la Ley 11.388 e inscriptas en el Ministerio de Agricultura;

Por ello,

La Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones,

RESUELVE:

Las ventas de mercaderías realizadas por las proveedurías privadas constituídas o subvencionadas por empresas particulares a beneficio de sus empleados están sujetas al pago del impuesto a las transacciones a partir del 15 de octubre de 1931.

—

Resolución N.° 28

Vista la consulta formulada por la Gerencia respecto al alcance de la exención a que se refiere el inciso 5 del artículo 8.° de la Ley N.° 11.680,

La Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones,

RESUELVE:

La exención a que se refiere el inciso 5 del artículo 8.° de la Ley 11.680, comprende a todas las empresas de servicios públicos y de transporte en lo que fuera materia de concesión oficial únicamente y siempre que las tarifas estén aprobadas por las autoridades competentes.

Ernesto Mignaquy, presidente ad-hoc. — Jorge Martínez de Hoz, prosecretario.

Y atento a lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.683, publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 1

1.152.—Mar y Selva. N.° 62. Año 2. Colaboración suscripta y anónima. M. Porcel y Peralta. Balnearia, 1934.

1.153.—Método moderno para eficaz ejecución de Fox-trots y Melodías americanas. Peter Pan. Alfredo Perroti. Buenos Aires, 1934.

1.154.—Radio Técnica. Año 1. N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1934.

1.155.—Belgrano. Año XV. N.° 739. Colaboración suscripta y anónima. J. W. Oest. Buenos Aires, 1934.

1.156.—Amor de Gitano. Paso doble. Adolfo L. Carabelli y José Vázquez Vigo. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.

1.157.—Amor de Gitano. Paso doble. Adolfo L. Carabelli y José Vázquez Vigo. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.

1.158.—El perdón del penado.

1.159.—San Patricio, alto relieve sobre fondo con roca. Fotografía. Margarita Aonnet. Una fotografía. Buenos Aires, 1934.

1.160.—Déjame. Tango. Juan S. Labadía. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.

1.161.—El Jardín y la Quinta. N.° 5. Esteban P. Hintermeyer. A. Baiocco & Cía. Buenos Aires, 1934.

1.162.—Déjame. Juan S. Labadía. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.

1.163.—El Marqués de la Radio. Fox-trot. Orestes S. Spadone. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.

1.164.—Wochenpost. N.° 15. Año 6. Colaboración suscripta y anónima. Impresa. Buenos Aires, 1934.

1.165.—Amor de ayer. Sany Friedenthal. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.

1.166.—Mi oración. Vals. Enrique A. Estenez. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.

1.167.—Tratado de Sigleritmica, o sea la nueva notación musical. Alceo R. Gyurkovits. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.

1.168.—El tano de enfrente. Tango. Enrique A. Estenez. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.

1.169.—La realidad del Misterio. Ultrafania. Gino Trespioli. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.

1.170.—"Ultrafanía", Espiritismo moderno. Gino Trespioli. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.

1.171.—Israel. Año XVII. N.° 814. Samuel de Levy y Zebulún Levy. Impresa. Buenos Aires, 1934.

1.172.—Guía Nacional de Turismo.

1.173.—Poliedro (Versos). Armando Esaúl Molina. Buenos Aires, 1934.

1.174.—Edificio Sáfico, Buenos Aires. Alberto E. Terrot. Impresa. Buenos Aires, 1934.

1.175.—"La Carreta" o "Al rodar de la Carreta". Episodios radioteatrales, José Cánepa. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.

1.176.—Darme mi capa. Paso doble. Eduardo D. Ferri. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.

1.177.—Darme mi capa. Paso doble. Letra de Eduardo D. Ferri. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 2

1.178.—¡Por qué volví! (Why I ¡came back! Fox-trot, de Remo Piangiarelli. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.

1.179.—Tu-ru-tu-tu. Rumba, de Remo Piangiarelli. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.

1.180.—Numancia. Paso doble, de Remo y Alfredo Piangiarelli. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.

1.181.—Quisiera realizar nuestra luna de miel. (I'Take You On a Honeymoon). Fox-trot, de Alfredo Piangiarelli. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.182.—Toda una vida... Tango canción, de Julio De Caro. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.183.—"El Mensajero del Corazón de Jesús. Colaboración suscripta y anónima. Pedro Colón. Buenos Aires, 1934.
1.184.—Mater Dolorosa. N.° 58. Año 6. Colaboración suscripta y anónima. Cardenal Ferrari. Buenos Aires, 1934.
1.185.—Compañerita. Tango canción, letra y música de Ferrari Amores. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.186.—Compañerita. Tango. Ferrari Amores (A). Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.187.—Mascarada. Tango. V. Juan Clauso. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.188.—Lina, mi Lina. Vals. Letra y música de V. Juan Clauso. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.189.—Himno Nacional Argentino, de B. Parera. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.190.—La canción para tu melodía, de V. Juan Clauso. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.191.—El Plata. U.° 503. Año XII. Vicente Medewl. Impresa. Quilmes, 1934.
1.192.—La Voz del Pueblo. Año III. N.° 127. Colaboración suscripta. Impresa. Martínez, 1934.
1.193.—Kike. Marcha Maxixe. Música de Rafael Dadino y Erminda Lima. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.194.—Brisas crepusculares. Vals canción, sobre tema de la revista Aconcagua, de Nicolás Mignogna. Manuscrita. Rosario, 1934.
1.195.—Sastre. (El Diablo Rojo). Tango. Federico A. Lazzaroni. Manuscrita. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.196.—Sastre. (El Diablo Rojo). Letra para tango. Federico A. Lazzaroni. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 3

1.197.—Una vida. Tango, de José J. Timpone. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.198.—Estampas. Poemas, de Orestes Bellé. Buenos Aires, 1934.
1.199.—Novela gaucha. La tempestad de las pasiones. Juan Manuel Gianatasio. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.200.—Una vida. Tango, de José J. Timpone. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.201.—Alem. Periódico propiedad del Comité de la Unión Cívica Radical. Nros. 846, 847, 848, 849. Año 17. — Colaboración suscripta y anónima. Impreso. Rauch, 1934.
1.202.—"Balumba". Poemas en verso. Juan Filloy. Río Cuarto, 1934.
1.203.—Amor que mata. Tango milongueado, de Oscar Cáttedra. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
Aires, 1934.
1.204.—El Tucumano. Gato, de Carlos Alberto Fourcade. Manuscrita. Buenos
1.205.—Cenizas del Ayer. Tango, de Bernabé Gómez Robles. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 5

1.206.—Under The Stars and Moon (Bajo la luna y las estrellas). Fox-trot. Arturo Piangiarelli. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.207.—Puñal sevillano. Paso doble, de Arturo Piangiarelli. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.208.—El alma de Buenos Aires. Tango, de Ernesto L. Silvestri. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.209.—Prensa Panamericana. Año 1.°. N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. Clemente Pellegrini. Buenos Aires, 1934.
1.210.—La vida, las hazanas y el fin de Pierre Galvaux (El titán de los mares). Novela. José Gagliotti. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.211.—¡Eureka! Año 1.°. N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. C. J. Crubellati, G. Castellanos y Julio Carli. Buenos Aires, 1934.
1.212.—Amor que mata. Oscar Cáttedra y Alberto Sacco. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.213 bis—Derecho Comercial Argentino, Código de Comercio, comentado según la doctrina y la jurisprudencia. Carlos Malarriga. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.213.—Rosas primaverales. Vals. Rafael Cot Vidal. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.214.—Derecho Público, Aeronáutico. (Tesis). Isidoro Ruiz Moreno. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.215.—Fantasía Sinfónica. (Orquesta teatral completa). Abel Rufino. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.216.—La Tierra y sus movimientos. Umberto L. Valfredi. Ferroprusiato. Buenos Aires, 1934.
1.217.—Mientras los otros ríen..., de Enrique Delfino. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.218.—El dueño de las Herrerías o Felipe Derblay. Cinta cinematográfica, tomada de la obra de George Ohnet. Blas Chiesa. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.219.—Pobre soñadora. Tango, de Juan Bernat. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.220.—Luz y Fuerza. Año 3. N.° 25. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Miralles. Tres Arroyos, 1934.

FEBRERO 6

1.221.—Algunas observaciones al "Proyecto de la ley orgánica del notariado". Para la Capital Federal y Territorios Nacionales. Francisco Ferrari Ceretti. Buenos Aires, 1934.
1.222.—La Chiquita. (Ranchera). Delfina Lucatti. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.223.—El Monitor de la enseñanza, normal y especial. Año 1.°. N.° 1. Julio A. Quesada. Buenos Aires, 1934.
1.224.—Loca maldad. Remo Sacco. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.225.—El vals de esa noche. Vals, de Angel Cirico Ortiz. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.226.—Arrullos de mi tierra. Vals criollo, de Ricardo Suárez. Manuscrita. Corrientes, 1934.
1.227.—Silueta. Tango. Antonio Cacase. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.228.—Beautifull Night. (Noche hermoso). Fox-trot. Dante V. Pisani. Ma-
1.228.—Beautifull Night. (Noche hermosa). Fox-trot. Dante V. Pisani. Ma-
1.229 bis.—Retoques. Año 1.°. N.° 1. Alfredo Uriarte. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1934.
1.229.—Ramada By (Bajo la enramada). Ricardo Suárez. Manuscrita. Corrientes, 1934.
1.230.—¡Te adoro! Tango canción, de Aníbal de Iturriaga. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.231.—San Fernando. Año 1.°. N.° 16. Alfredo Posse. Colaboración anónima y suscripta. San Fernando, 1934.
1.232.—¡Te adoro! Tango. Aníbal de Iturriaga. Mecanografiada. Buenos Aires. 1934.
1.234.—Una de tantas. Tango. Andrés Sofía. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.235.—La Crítica. Año 1.°. Nros. 1, 2, 3, 5 y 6. Vicente P. Novaro. Colaboración suscripta y anónima. Santos Lugares, 1934.
1.236.—Una de tantas. Tango. Rafael Guzzi. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.237.—El Oeste. Año XXII. N.° 1.121. Manuel J. Aparicio. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1934.
1.238.—No comprendo. Tango. Música. S. Friedenthal y Luis Coraggio. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.239.—No comprendo. Tango. Letra. S. Friedenthal y Luis Coraggio. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.240.—Problemas Geométricos - completo a la solución del Círculo. Ingeniero Mateo Sepic. Mecanografiada y ferroprusiato. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 7

1.241.—Himno de la vida. Música. Carlos Venancio Lagos, con el seudónimo "Venancio". Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.242.—When Mejbi dance. Fox-trot. Enrique Guida. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.243.—Trabajo. N.° 117. Año VI. Faustino Villoldo. Colaboración Anónima y suscripta. La Plata, 1934.
1.244.—Trabajos prácticos de Historia Natural. Alberto E. J. Fesquet. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1934.
1.245.—Ideas. Año XV. Nros. 656, 657, 658 y 659. Secretariado del Partido Socialista. Colaboración anónima y suscripta. Campana, 1934.
1.246.—Marioneta. Tango. Dante V. Pisani. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.247.—¡Alegría! Paso doble. Dante V. Pisani. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.248.—Cánticos del 32 Congreso Eucarístico Internacional. Publicación Oficial del Comité Ejecutivo. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1934.
1.249.—Miedo. Tango. Mario E. Zambelli. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.250.—Miedo. Tango. Música de F. Carlos Zimgoni. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.251.—Doña Mariana. Tarantella. Cosmos Miranda. C. G. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.252.—Llorando. Música. Vals. Vicente Di Carlo. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.253.—Loca maldad. Tango. Julio Cáttedra. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.254.—Año Nuevo. Canción sentimental. Ricardo Luis Brignolo. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.255.—Año nuevo. Canción sentimental. Letra de Vicente T. del Barrio. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.256.—Tempo. Película cinematográfica, titulada "Secretos Femeninos". Tempo S. R. L. Fotografiado. Buenos Aires, 1934.
1.257.—Tempo. Película cinematográfica sonora, titulada "La Unión". Tempo S. R. L. Fotografiado. Buenos Aires, 1934.
1.258.—Tempo. Película cinematográfica sonora, titulada "La Receta milagrosa". Tempo S. R. L. Fotografiado. Buenos Aires, 1934.
1.259.—La Idea. Año XVII. N.° 3.920. Julio Llorente y Camilo Gubitosi. Colaboración anónima y suscripta. Olavarría, 1934.
1.260.—Amor N' A Cume. Zarzuela gallega, en tres actos, de Julio Varela. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.261.—¿Vamos al pic nic, mamá? Ranchera. Julio De Caro. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.262.—Nita-Fox. Fox-trot, musical y cantado. Renée E. Boutfroy. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.263.—Balneario Schiapacobacco, pieza satírica, original de Carmelo Santiago. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.264.—Serenata de Buenos Aires, Fox-trot. Música y letra de Harold Mickey. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.264 bis.—Serenata de Buenos Aires. Fox-trot. Música y letra de Harold Mickey. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.265.—Piernas de perfil. Rumba. Dora A. Portela. Seud. Susanita N. Ocampo. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.266.—Seudónimo. Susanita Nora Ocampo. Dora Amanda Portela. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 8

1.267.—La Campaña. Organo de evolución agropecuario. Año 1.°. N.° 1. Luis Alonso Casaseca y Fernando R. Brandalac. Imprenta "Fiz". Buenos Aires, 1934.
1.268.—Bailando a la luz de la luna. Fox-trot. Julio Enrique Denies. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.270.—Canción de Harry. Fox-trot. Julio Enrique Denies. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.271.—¡No ensartamos ni una! Tango. José Canaro. Manuscrito. Buenos Aires, 1934.
1.272.—¡No ensartamos ni una! Tango. Letra de José De La Vega. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.273.—Te dejo. Música para tango. Mario D'Alo. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.274.—Artículos del diario "El Mercurio". N.° 949. Año... Elío M. A. Colle. Colaboración anónima y suscripta. Tres Arroyos.

1.275.—Modelo "Eterna". Vista N.° 1, 2 - 3. Kreglinger & Van Peborgh Ltda S. A. Buenos Aires, 1934.
1.276.—Papelito. Dibujo para historietas. Huberto Gómez. Lanús, 1934.
1.277.—Puchuca. Dibujo para historietas. Humberto Gómez. Lanús, 1934.
1.278.—¡Qué fulería! Ranchera. Juan Sarcione. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.279.—Llorá cantando. Tango. Música de P. Polito. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.280.—Llorá cantando. Letra de Francisco Bohigas. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.281.—Oid, madrecita. Tango canción. Letra de Juan Scavone. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.282.—B. I. M. Boletín del Instituto de Maternidad. Año 11. N.° 2. Alberto Peralta Ramos. Casartelli y Fiol. Buenos Aires, 1934.
1.283.—Oid, madrecita. Tango. Música de Juan Scavone. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.284.—El Radical. Año 2. N.° 63. Oscar Sanz. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1934.
1.285.—Abombada. Ranchera. Edgardo Donato. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.286.—Teresa. Paso doble. Andrés Caballero. Manuscrita. Buenos Aires 1934.
1.287.—Motivo. Vals. Andrés Caballero. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.288.—5 de Abril. Año 2. N.° 61. Enrique Parry. Varinetti y Gatti. Remedios de Escalada, 1934.
1.189.—El Precursor, de Bolívar. Año VII. N.° 31. Jaime Plana. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1934.
1.290.—traidores. Canción. Graciela L. Capdevila Gómez. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.291.—Mi viejo parque. Tango. Juan P. Navarro y Alfredo F. Gastaldi. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.292.—Ojos traidores. Canción. Letra. Graciela L. Capdevila Gómez. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.293.—Rumbeando. Tango. Aníbal Juan Dahlstrom. Música. Manuscrita. Bs. Aires, 1934.

FEBRERO 9

1.294.—Arroyito del Cerro. Canción. Pedro Martínez. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.295.—Gotas de rocío. Fox-trot. Pedro Martínez. Mecanografiada. Buenos Aires, 1932.
1.296.—Ruego. Tango canción. Pedro Martínez. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.297.—Dancing. Vals. Pedro Martínez. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.298.—Victoria. Pieza artística destinada a la decoración y empapelamiento de interiores de edificios y otros objetos. Francisco Galvany. Buenos Aires, 1934.
1.299.—Clásico. Pieza artística destinada a la decoración y empapelamiento de interiores de edificios y otros objetos. Francisco Galvany. Buenos Aires, 1934.
1.300.—Criollo. Pieza artística destinada a la decoración y empapelamiento de interiores de edificios y otros objetos. Francisco Galvany. Buenos Aires, 1934.
1.301.—Alborada. Pieza artística destinada a la decoración y empapelamiento de interiores de edificios y otros objetos. Francisco Galvany. Buenos Aires, 1934.
1.302.—Comedor. Pieza artística destinada a la decoración y empapelamiento de interiores de edificios y otros objetos. Francisco Galvany. Buenos Aires, 1934.
1.303.—Exito. Pieza artística destina a la decoración y empapelamiento de interiores de edificios y otros objetos. Francisco Galvany. Buenos Aires, 1934.
1.304.—Apolo. Pieza artística destinada a la decoración y empapelamiento de interiores de edificios y otros objetos. Francisco Galvany. Buenos Aires, 1934.
1.305.—3 cantos escolares: 1, ¡Buen viaje!; 2, Agua del cielo; 3, Caminito de sol. Música. Luis R. Sammartino. Alberto Poggi. Buenos Aires, 1934.
1.306.—3 cantos escolares. Letra. Luis R. Sammartino. Alberto Poggi. Buenos Aires, 1934.
1.307.—5 nuevos cantos escolares. Música' Luis R. Sammartino. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1934.
1.308.—5 nuevos cantos escolares. Letra. Luis R. Sammartino. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1934.
1.309.—Bailes de patio. Tango. Música de Elvino Vardaro y Oscar Arona. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.310.—Así, mi vida...Zamba. Luis R. Sammartino. Alberto Poggi. Buenos Aires, 1934.
1.311.—Así, mi vida. Letra de Jorge A. Mundani. Alberto Poggi. Buenos Aires, 1934.
1.312.—Huerfanita de amor. Tango. Clemente Planas. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.313.—Caja destinada a contener productos alimenticios. Gregorio Litvin. Fotografiada. Buenos Aires, 1934.
1.314.—Noticiero Español. N.° 205 al 213. Año IV. Carlos R. Viola. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1934.
1.315.—El Amor. Novela inédita. (Breve), de Zulema H. Carbajales. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.316.—El Baluarte. N.° 158. Año IV. Francisco T. Marioni. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1934.
1.317.—Guía de Radios. María Esther Biel de López. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.318.—Sí, sí...vo quiero más. Fox-trot. A. L. Pisani. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.319.—Después de la cosecha. (Nos casamos). Miguel Cufino. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.320.—Buen consejo. Tango canción. Juan de Andrés. Manuscrita. Tres Arroyos, 1934.
1.321.—Milonga. Tango milonga, de José Martí. Manuscrita. Tres Arroyos, 1934.
1.322.—Racha buena. Tango. S. Nisguritzer. Manuscrita. Buenos Aires, 1934
1.323.—Virgencita, ten piedad! Tango. Mario R. Granger. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.324.—Soldadito de amor. Marcha. Música de Adolfo L. Garabelli y José Vázquez Vigo. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.325.—El mundo ya está loco. Fox-trot. Letra. Adolfo L. Carabelli y José Vázquez Vigo. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.326.—El mundo ya está loco. Fox-trot. Música. Adolfo L. Carabelli y José Vázquez Vigo. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.327.—Soldadito de amor. Marcha. Letra. Adolfo L. Carabelli y José Vázquez Vigo. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.328.—Organito milonguero. Milonga. Música. Ramón Illa. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.329.—Luz y sombra. Tango. Música. Francisco A. Bianco. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.330.—Luz y sombra. Tango. Letra. Arturo Bourguet. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.331.—Ramón Illa. (Seudónimo). Cayo Ruybal. Ramón Illa. Buenos Aires, 1934.
1.332.—La tierrecilla. Música. Manuel Brunetti. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.333.—Mi maldición. Vals, de Manuel Brunetti. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.334.—Olé tu gracia. Paso doble. José A. Rotero. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.335.—Imploración. Tango. Letra. Begnino L. Cas'iñeiras. Mecanografiada. San Martín, 1934.
1.336.—Cuidado con la "Piedrita". Ernesto M. Muñoz. Fotografiada. Buenos Aires, 1934.
1.337.—Catálogo "S. E. P.". Carlos Aparicio. Araujo Hnos. Buenos Aires, 1934.
1.338.—El Octozono. Nuevo descubrimiento científico de carácter terapéutico. Blas Chiessa. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.339.—Juana Tango(Tango). Alfredo Navarrine. Manuscrita. Bs. Aires, 1934.
1.340.—Historia del Provincialismo de la Pampa. Ismael Orizaola Roldán. Araujo Hnos. Buenos Aires, 1934.
1.341.—La piba de los jazmines. Tango. Julio P. Navarrine. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.342.—Poder y Justicia. Año IV. N.° 602 Juan Manuel Allende. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aire, 1934.
1.343.—Gloriosa Nación. Año 1.°. N.° 1. Casiano Hipolito de los Ríos. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 10

1.344.—Incertidumbre. Tango. Música. Oscar de Luca. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.345.—Noche de dolor. Tango. Ernesto C. Galeano. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.346.—Cuando habla el Tango. Guido M. Giatti. Manuscrito. Buenos Aires 1934.
1.347.—Cuando habla el Tango. (Tango). César R. Gazcón. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.348.—"Florida de 6 a 8". Fox-trot para piano. A. Carabelli y C. Alsina. Manuscrita. San Martín, 1934.
1.349.—Cancionero popular. Galiano Zennaro. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.350.—"Florida de 6 a 8". Fox-trot. Letra de Ginés Miralles. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.351.—Mientras los otros ríen. Tango canción. Ginés Miralles. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.352.—Huerfanita de amor. Tango. Patricio Pollán. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.353.—Imágenes. 10 cuentos. Olga de Adeler. Imp. López. Buenos Aires, 1934.
1.354.—Sueños de Ilusión. Tango canción, de José y Emilio De Caro. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.355.—El cantar de ayer. (Nota porteña). Tango. Música. Adolfo V. Ortiz. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.356.—Juan de la calle (Seudónimo). Federico R. Saniez. Manuscrita. Buenos Aires, 1934 .
1.357.—El cantar de ayer. (Nota porteña). Letra de Federico R. Saniez. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.358.—Locuras de Carnaval. Tango. Juan F. Mancineiras, "Manci". Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.359.—Fragancias de España. Paso doble. Ginés Miralles. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.360.—Se han muerto mis penas. Tango. Cosmos Miranda y Cayetano Giordano. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.361.—Fragancias de España. Paso doble. Sansón Liberman. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.362.—Juan Manci. (Seudónimo). Juan F. Mancineiras. Buenos Aires, 1934.
1.363.—Se han muerto mis penas. Letra para tango, de Cosmos Miranda. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.364.—Noche lejana. Tango canción. Dardo Aguiar. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.365.—La muchachada porteña. Tango. Música de José A. Patricio y Juan Caldarella. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.366.—Noche lejana. Tango. Música. Pablo Escobar. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.367.—La muchachada porteña. Tango. Tango. José A. Patricio y Juan Caldarella. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.368.—Sólo fué un sueño. Vals. M. A. Rossi. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.369.—Bailando la encontré. Fox-trot. M. A. Rossi. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.370.—Cuaderno Aviación. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.371.—Cuaderno Foot-Ball. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.372.—Cuaderno El Polo. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.373.—Cuaderno Pelota. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.374.—Cuaderno Basket-Ball. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.375.—Cuaderno Moto y Ciclismo. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.376.—Cuaderno Hockey en Patín. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.377.—Cuaderno La Equitación. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.378.—Cuaderno Atletismo. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.379.—Cuaderno El Box. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.380.—Cuaderno El Rugby. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.381.—Cuaderno El Automovilismo. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.

1.382.—Cuaderno El Yachting. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.383.—Cuaderno Remo. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.384.—Cuaderno El Golf. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.385.—Cuaderno La Natación. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.386.—Cuaderno El Tennis. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.
1.387.—Cuaderno La Esgrima. Della Penna y Cía. (C.). Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 14

1.388.—¡Despacito! Tango. Letra de Francisco Bastardi. Manuscrita. Buenos, 1934.
1.389.—¡Despacito! Tango. Música de Francisco Bastardi. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.389 bis.—Anclada en otro amor. Música de Idalberto Nery. Manuscrita. Lanús, 1934.
1.391.—Anclada en otro amor. Alberto Germán Cazolio. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.392.—Sueños de Ilusión. Tango canción. Letra de Raúl M. Varela. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.393.—Soñé que veía. Música de Alfredo R. Quiroga. Manuscrita. La Plata, Buenos Aires, 1934.
1.394.—El Bohemio. Música de Miguel F. Castiglione. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.395.—El Bohemio. Letra de Adolfo P. Dispagna. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.396.—Muñequita de Carnaval. Tango. Música de José Vicente Leone. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.397.—¡Marioneta! Tango. Dante V. Pisani. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.398.—Guía del Correo. José J. P. Moltrasio. Virginio Domínguez. Buenos Aires, 1934.
1.399.—Gaucho dormilón. Ranchera. Música de Felipe Verner Katz. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.400.—Ecos de dolor. Tango. Música de Carlos L. Deamicis. Manuscrita. La Plata, 1934.
1.401.—Ecos de dolor. Tango. Letra de Carlos L. Deamicis. Manuscrita, La Plata, 1934.
1.402.—Vieja canción. Letra de Carlos L. Deamicis. Mecanografiada. La Plata, 1934.
1.403.—Vieja canción. Música de Vicente Denapoli. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.404.—Túnel subfluvial y submarino. Francisco Sansó y Franklin Oriol. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.405.—Crónica. 19 de Diciembre de 1933. — Victorio Caramelli. Muszkat y Zaslavsky. Buenos Aires, 1934.
1.406.—Sinsabores. Tango canción. Música de José Martínez. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.407.—Pialando recuerdos. Tango. Isaac E. Agras. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.408.—Orfandad. Tango. Música de Dante Felipe Donadío. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.409.—Orfandad. Tango. Letra de Antonio García. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.410.—No cante, Victoria. Música de Antonio Bonavena. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.411.—Reja maldita. Paso doble. Música de Antonio Bonavena. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.412.—No cante victoria. Letra de Antonio Bonavena. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.413.—El Progreso. Año VII. N.° 913. Claudio Zárate. Catamarca, 1934.
1.414.—Sebastopol. Paso doble. Roberto J. Sagnini. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
1.415.—Mi viejo parque. Letra de Armando Arcidiácono. Mecanografiada. Avellaneda, 1934.
1.416.—Fué soñando. Tango. Música de Félix D. I. Delatte. Manuscrita. Morón, 1934.
1.417.—Fué soñando. Tango. Letra de Félix D. I. Delatte. Mecanografiada. Morón, 1934.
1.419.—Sólo un sueño. Música de Antonio Falbo. Manuscrita. Avellaneda, 1934.
1.420.—Sólo un sueño. Letra de Raúl P. Illescas. Mecanografiada. Avellaneda, 1934.
1.421.—Propiamente. Letra de Juan Carlomagno. Mecanografiada. Buenos Aires, 1934.
1.422.—Propiamente. Música de Felipe N. Pane. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.

v-1.° marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.
Resolución N.° 5

Expte. 64.025|934. — Vista la presentación de la firma Alfa-Laval, Sociedad Anónima Importadora, inscripta bajo el N.° 53, solicitando la aprobación de tipo de un tarro para leche, de hierro acerado estañado, marca: "Alfa", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho tarro cumple con las especificaciones y tolerancias que les son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de Marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° Aprobar el tipo de tarro para leche, marca: "Alfa"; de hierro acerado estañado; de forma cilíndrica-recta; con tapa a enchufe; de treinta litros de capacidad; autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: T. 3005.

2.° Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e1.° marzo N.° 5118 v3 marzo

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.
Resolución N.° 3

Expte. 64.026|934. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Sud-Americana Van Berkel, inscripta bajo el N.° 189, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador de suspensión, automática, marca "Berkel", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de Marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° Aprobar el tipo de balanza de mostrador de suspensión, automática, modelo reloj, marca: "Berkel"; a doble péndulo (sentido positivo) combinado con desplazamientos de sectores; palancas internas de reducción; de cuarenta kilogramos de capacidad máxima y graduación mínima de cincuenta gramos; autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: M. 3019.

2.° Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e1.° marzo N.° 5115 v3 marzo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de sal en el Departamento Hucal (Territorio Nacional de La Pampa). Expediente N.° 103000-933.

Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — Héctor Napolitani por la razón social Klappenbach y Napolitani, con domicilio en la calle 25 de Mayo 347, ante el señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Hucal, Sec. 4.ª, lote 8, frac. B., un yacimiento de sal, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída en punto situado a 1.250 metros del lado Oeste del citado lote y a 2.000 metros del lado Sud del mismo lote. La mina llevará el nombre "Controversia". El terreno es de propiedad de la Sucesión de Pedro Noxieres, con domicilio en la calle Tacuarí 1126 y colinda con la mina San Pedro que explotamos actualmente. — Saluda al señor Director muy atentamente. — Fdo.: H. Napolitani. — Buenos Aires, junio 2 de 1933.—Recibido en mi Oficina hoy dos de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecisiete horas veinte minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natanas. — Junio 5 de 1933. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle 25 de Mayo 347, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento Hucal), presentada a nombre de los señores Klappenbach y Napolitani. — Se hace presente que los interesados dejan constancia a fojas 23, que respetarán los derechos existentes y que puedan derivarse de la mina de sal "San Pedro". — En estas condiciones, correponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Octubre 17 de 1933. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 18 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponde y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, octubre 23 de 1933. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal, presentada a nombre de Klappenbach y Napolitani, bajo el N.° 93, folio 36 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 febrero N.° 4868 v2 febrero
c27 febrero N.° 4868 v27 febrero
e1.° marzo N.° 4868 v1.° marzo

Vencimiento de un permiso de cateo para substancias de la primera categoría (exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Departamento Caleu Caleu, Territorio Nacional de La Pampa.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

Expte. 124960|1931. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, se dispone: Archivar estas actuaciones por haber vencido los términos del cateo, concedido con fecha 21 de marzo ppdo., fojas 92 y siguientes. — Publíquese, notifíquese, tome nota el Servicio Minero. — Firmado Franco Pastore, Director Interino.

Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e1.° marzo v1.° marzo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro céntavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 28 de Febrero de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	16,99
Francia	19,46	21,99
Bélgica	68,94	77,98
España	40,13	45,35
Italia	25,65	28,89
Suiza	95,51	107,93
Estados Unidos .	296,15	334,68
Alemania	117,27	132,54
Holanda	198,87	224,74

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 417-M-1933

Llámase a licitación privada para el día 12 de marzo del corriente año, a las 16 horas, para la adquisición de lo siguiente:

75 cartones N.° 6;
165 cartones N.° 8;
130 cartones N.° 10;
350 metros de tela, color a detallar;
300 metros de trencilla de zapatero;
350 metros de brin de Holanda;
5 metros franela francesa;
1.323 pliegos de papel peine;
500 pliegos de papel obra 1ra., 74|110, de 40 kilos;
400 hojas de cartulina amarilla, 56|76, de 40 kilos;
60 kilos cola francesa;
40 carreteles de hilo blanco, de aparar, N.° 10;
15 carreteles de hilo blanco, Oso J. P. Coats;
½ kilo anilina azul, 3006;
½ kilo anilina colorada, 3005;
½ kilo anilina verde;
1 kilo cola en cáscara, Viena;
1 kilo cola tragacanto;
1 kilo hilo acarreto, 3|2;
175 resmas de papel Romaní A. R. T.
1.600 pliegos de papel obra 1ra., 72|92, de 32 kilos;
½ kilo de tinta Lorilleaux, viñeta 1224.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12).

Secretaría, Marzo 1.° de 1934
v-12 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública número 360, para la provisión de 538 to. de tablestacas metálicas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Abril próximo, a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 5.— en papel sellado nacional.

v-31 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.197|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de adoquines de algarrobo con fecha de apertura al 2 de Abril de 1934, expediente O. C. 1.197|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-2 abril

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la Sociedad "Mackintosh y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Patrick Normán Mackintosh, casado, de nacionalidad inglés, domiciliado en la calle Moldes mil cuatrocientos sesenta y seis; don Andrew K. Mackintosh, soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en Moldes mil cuatrocientos sesenta y seis; don William P. Mackintosh, soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en Zapiola dos mil doscientos cuarenta y uno; don Gerardo Francken, casado, de nacionalidad Holandés, domiciliado en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Tres de Febrero setenta y cinco, de tránsito aquí; don Andrés Vilariño, casado, domiciliado en Perú doscientos sesenta y nueve, de nacionalidad español; don Harold Thomas Ratcliff, casado, de nacionalidad inglés, domiciliado en Superí mil cuatrocientos noventa y nueve, y la señora Beryl M. K. Mackintosh de Morgan, de estado casada, de nacionalidad argentina, domiciliada en Moldes mil cuatrocientos sesenta y seis, todos los comparecientes mayores de adad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que todos concurren por su derecho propio y además don Harold Thomas Ratcliff, en su carácter de apoderado especial de su hijo don Gustavo A. Ratcliff, soltero, de nacionalidad argentino, vecino de la Ciudad de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, en mérito del poder que en testimonio me exhibe y copiado dice así: "Escritura número doscientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, ante mí, Rogelio Estévez Cambro, escribano público y testigos que subscriben, comparecen don Gustavo A. Ratcliff, soltero, argentino, de veintiséis años, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, y hábil para este acto, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor de su señor padre don Harold Thomas Ratcliff, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, para que en su nombre y representación intervenga en la constitución de la sociedad a formarse con los señores don Patrick Normán Mackintosh, don Andrew K. Mackintosh, don William P. Mackintosh, don Gerardo Francken, don Andrés Vilariño, don Harold Thomas Ratcliff y la señora Beryl M. K. Mackintosh de Morgan, cuya sociedad girará en la Ciudad de Buenos Aires, con la razón social de "Mackintosh y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal será dedicarse al comercio y fabricación en el ramo de alambrados. — Al efecto lo faculta para convenir y estipular las condiciones del contrato social, fijar el capital y la suma que haya de aportar el dicente, designar los gerentes o administradores, fijándoles sus atribuciones, deberes y retribuciones o remuneraciones; establecer la participación de cada uno de los socios en las ganancias y soporte de las pérdidas, y fijar las demás normas que crea necesarias o convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad; practicar cuantos actos, trámites y diligencias sean conducentes al buen desempeño de este mandato, y otorgar y firmar el contrato social de referencia, y la demás documentación que se ofreciere. — Así lo dice. — Leída y ratificada, firma en la forma en que acostumbra a hacerlo, ante mí y los testigos don Juan Riganti y don Alberto Guagnini, vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — Sigue a la número doscientos cuarenta, otorgada el diez en este Registro a mi cargo. — Gustavo A. Ratcliff. — Juan Riganti. — A. Guagnini. — Está mi sello. — Ante mí: Rogelio Estévez Cambro. — Esc. Púb. — Certifico que es copia fiel y primera. — Para el mandatario la expido en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: el, vale. — Rogelio Estévez Cambro. — Hay un sello. — Siguen las legalizaciones". — Lo transcripto, es copia fiel, doy fe, y los comparecientes, en el carácter expresado, dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre don Patrick Normán Mackintosh, don Andrew K. Mackintosh, don William P. Mackintosh, don Gerardo Francken, don Andrés Vilariño, don Harold Thomas Ratcliff, don Gustavo A. Ratcliff y doña Beryl M. K. Mackintosh de Morgán, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de **"Mackintosh y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"** y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Perú doscientos sesenta y nueve. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, con una duración mínima de tres años, contados del treinta y uno de Agosto último, a cuya fecha retrotraen las operaciones sociales. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la casa de comercio que en el ramo de Fabricación de Alambrados tienen establecida los otorgantes en esta Capital, en la calle Perú doscientos sesenta y nueve al doscientos setenta y tres, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Quinta: El capital social se fija en la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por las mercaderías, útiles, instalaciones y demás valores que constituyen el activo y pasivo de la casa de comercio que se menciona en la cláusula anterior, cuyo capital su subdivide en seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, y corresponde a los socios en la siguiente forma: doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos, al señor Patrick Normán Mackintosh; ciento setenta cuotas, o sean diez y siete mil pesos, al Sr. Andrew K. Mackintosh; cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos, al señor William P. Mackintosh; veinte cuotas, o sean dos mil pesos, al señor Gerardo Francken; diez cuotas, o sean mil pesos, al señor Andrés Vilariño; cien cuotas, o sean diez mil pesos, al señor Harold Thomas Ratcliff; treinta cuotas, o sean tres mil pesos, al señor Gustavo A. Ratcliff, y setenta cuotas, o sean siete mil pesos, a la señora Beryl M. K. Mackintosh de Morgán. — En caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia para subscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo interés en la Sociedad en el día que se resuelva el aumento. — Sexta: El señor Harold Thomas Ratcliff, tendrá a su cargo la parte administrativa de la Sociedad, quien en su carácter de socio gerente tendrá el uso de la firma para todas las operaciones sociales, con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes, siéndole absolutamente prohibido emplearla en asuntos extraños a sus fines, como tampoco en garantías ni fianzas. — Los socios don Gerardo Francken y don Andrés Vilariño, tendrán a su cargo la preparación y ejecución de los trabajos de la Sociedad y don Andrew K. Mackintosh, la teneduría de libros, todos sin perjuicio de los demás quehaceres de la casa, que el Gerente les encomiende. — Los socios deberán dedicar todo su tiempo y atención al mejor desarrollo de las actividades sociales, siéndoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la Sociedad. — Quedan exceptuados de esta disposición los señores Patrick Normán Mackintosh, William P. Mackintosh, Harold Thomas Ratcliff, Gustavo A. Ratcliff y la señora Beryl M. K. Mackintosh de Morgán. — El Gerente, señor Harold Thomas Ratcliff, retirará mensualmente, en concepto de remuneración, la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, con cargo a gastos generales, más el diez por ciento de las utilidades que arroja el balance anual. — Los socios Gerardo Francken, Andrés Vilariño y Andrew K. Mackintosh, tendrán la retribución mensual que les fije el Gerente, cuyas sumas se cargarán a gastos generales. — Séptima: La Sociedad podrá aceptar bienes inmuebles en pago, vender los que adquiera por éste u otro concepto, celebrar contratos de locación de inmuebles necesarios y útiles para cualquiera de los negocios sociales, pudiendo a tal fin, aceptar y firmar las respectivas escrituras públicas o privadas. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la Sociedad, el treinta y uno de Agosto de cada año, se dará balance general, el que será controlado por una entidad de contadores públicos, si así lo pidiera un socio. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; diez por ciento para el Gerente, señor Ratcliff, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta y la suma que determine el Gerente y que no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades para fondos de previsiones, amortizaciones, desvalorizaciones, quebrantos, provisiones de maquinarias, herramientas, reparaciones de los talleres, etc., y el saldo restante se distribuirá: treinta setenta y siete por ciento para el señor Patrick Normán Mackintosh; veinte y seis quince por ciento para el señor Andrew K. Mackintosh; siete sesenta y nueve por ciento, para el señor William P. Mackintosh; tres cero ocho por ciento para el señor Gerardo Francken; uno cincuenta y cuatro por ciento para el señor Andrés Vilariño; quince treinta y ocho por ciento para el señor Harold Thomas Ratcliff; cuatro sesenta y dos por ciento para el señor Gustavo A. Ratcliff y diez setenta y siete por ciento para la señora Beryl M. K. Mackintosh de Morgán. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los socios en la misma proporción que se distribuyen las ganancias a repartirse. — Los fondos destinados a reservas no podrán utilizarse sin conformidad de la mayoría, expresada por votación en la forma que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Si resultaran pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital social, la mayoría de los socios decidirá si debe procederse a su inmediata liquidación, abonando en caso negativo al socio o socios disidentes lo que corresponda de acuerdo con el balance dentro del plazo de sesenta días. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos en la forma que determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: En caso de que alguno o algunos de los socios, a la expiración del término establecido, pidiere la disolución de la Sociedad, deberá resolverse por mayoría de votos en la forma determinada en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio si dicha disolución será total o parcial. — En caso de resolverse por la disolución total se procederá a la liquidación de la Sociedad y en caso de resolverse por la disolución parcial se abonará al socio o socios salientes lo que les corresponda de conformidad al balance que se practicará al efecto al contado o en diez cuotas iguales semestrales con más el interés del cinco por ciento anual, a opción exclusiva de la Sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes resolverán por mayoría de votos en la forma determinada en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio si los herederos o sucesores continuarán o no en la Sociedad. — En caso afirmativo, se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio, y en caso negativo, la Sociedad o los socios que lo deseen abo-

narán a los herederos del socio fallecido lo que a éste le corresponda de conformidad con el último balance en diez cuotas iguales semestrales con más el interés del cinco por ciento anual. — Undécima: Para el caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa que fuere dicha liquidación será efectuada por el socio Gerente, y una vez cubierto el pasivo, el saldo, si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Duodécima: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios, respecto del funcionamiento de la Sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores, comerciantes de esta plaza, nombrados uno por cada parte, y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Décima tercera: Todas las resoluciones que deban resolverse por mayoría de votos, se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. — Bajo las cláusulas que preceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don José Pérez y don Alfredo Blanco, vecinos, hábiles, doy fe. — William P. Mackintosh. — A. Vilariño. — Gerardo Francken. — Beryl M. de Morgán. — P. N. Mackintosh. — A. K. Mackintosh. — H. T. Ratcliff. — Tgo.: J. Pérez. — Tgo.: Alfredo Blanco. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número quinientos sesenta y siete y queda al folio mil trescientos cuatro del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número un millón cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — (Hay un sello).

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — Jorge M. Serrano, secretario.

e1.° marzo N.° 5.082 v6 marzo

AVISOS DIVERSOS

PENITENCIARIA NACIONAL

Exp. 256—T—1934.

Ofrecemos en venta:

5000 kilos más o menos de restos de papeles enfardados. Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 3 de marzo a las 10 horas. El pago se efectuará por adelantado en la Tesorería del Penal, por el importe total de la compra.

v-3 marzo.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, tercer piso, con la siguiente

Orden del día

1.° — Autorizar al Directorio para emitir cuatro millones de pesos moneda legal, valor nominal, en Debentures con garantía especial, acordándole facultad para designar Fideicomisario, celebrar el contrato que establece el art. 3.° de la Ley 8875, en las condiciones que juzgue convenientes, y constituir las garantías que, a su juicio, sean necesarias.

2.° — Designar dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Secretario - Tesorero

e-1.° marzo N.° 5089 v-17 marzo

SOCIEDAD DE PROTECCION A LOS INMIGRANTES ISRAELITAS

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 14 de Marzo, a las 21 horas, en nuestro local social Junín 126, para tratar el siguiente

Orden del día

1.° — Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° — Memoria del Presidente.

3.° — Aprobación del Balance.

4.° — Elección de un nuevo Consejo Directivo.

5.° — Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dr. Demetrio Aranovich, Presidente. — Benjamín Mellibovsky, Secretario.

e-1.° marzo N.° 5086 v-3 marzo

CAFE "COSTA RICA" SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

1.° marzo N.° 5087 v-17 marzo

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTOS FORESTALES LTDA.

Las Heras 1946 - Buenos Aires

Por resolución del Consejo de Administración de la entidad, en la sesión realizada en fecha 6 de Febrero ppdo., (Acta N.° 31), y de acuerdo con lo que dispone la última parte del Art. 33 de los Estatutos, convócase a los señores asociados de la misma, a la Asamblea Ordinaria, que se realizará en el local de la Escuela Nacional "Láinez", de la localidad "El Bravo" (F. C. C. N. A.) el día 15 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección de siete Miembros titulares y seis suplentes, para integrar el Consejo de acuerdo con lo que prescribe la última parte del Art. 16 y los incisos a) y b) del Art. 41 de los Estatutos, realizándose la Asamblea en la forma y condiciones que establece el Art. 31.

Francisco C. Cánepa, Gerente.

e-1.° marzo N.° 5084 v-3 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13, y 14 de los Estatutos sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas, y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 860, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.

El Directorio.

e1.° marzo N.° 5117 v17 marzo.

Sociedad Anónima FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1934, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del día

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría número 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Presidente.

e1.° marzo N.° 5083 v22 marzo.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS FERROVIARIOS

Secretaría: San Martín 640, Esc. 24

Convocatoria

A la 13 Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

Estimado Consocio:

Dando cumplimiento al artículo 22 de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo, a las 14 horas, en el salón de actos públicos del diario "La Prensa", Avenida de Mayo 575, para tratar lo siguiente

Orden del día

1.° — Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° — Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

3.° — Nombramiento de dos (2) socios para firmar el acta.

4.° — Reformas a la ley de jubilaciones y pensiones ferroviarias.

5.° — Sección Fomento, Biblioteca y Revista Social.

6.° — Deuda del ex delegado señor Juan D. Amaya, de Mercedes (San Luis).

7.° — Elección de ocho (8) miembros titulares y seis (6) suplentes, para constituir la Comisión Directiva.

8.° — Elección de tres (3) revisores de cuentas.

Saluda a Vd. con toda consideración. — Marino Donato Lauricella, presidente. — Juan P. Feehan, secretario.

e1.° marzo N.° 5085 v1.° marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1933, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

Orden del día

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

Presidente: O. Alves de Lima. — Secretario: Luiz da Rocha é Silva.

e1.° marzo N.° 5113 v17 marzo

SOCIEDAD "UNIONE OSSOLANA" de S. M.

Sociedad Civil

La Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convoca a los señores Socios en Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo de 1934, a las 17 horas, en el local social de la calle Darwin número 956, para tratar la siguiente

Orden del día

1.° — Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1933.

3.° — Relación de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° — Propuesta de venta del terreno ubicado en la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, y en caso afirmativo, autorizar el otorgamiento de la escritura correspondiente.

5.° — Elección de 6 (seis) Consejeros efectivos en reemplazo de los que determinan su mandato y cuatro suplentes, de la Comisión Revisora de Cuentas (artículo 29 de los Estatutos) y del Jurado de Honor.

Nota: se advierte a los señores Socios que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, si transcurriese una hora sin haberse logrado quórum legal, la Asamblea se considerará constituída en segunda convocatoria con cualquier número de Socios presentes.

e1.° marzo N.° 5081 v3 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Marzo de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del día

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 18.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 17 de Marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Directorio

e1.° marzo N.° 5080 v17 marzo.

SANATORIO ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
Rivadavia 5120

Se notifica a los señores Accionistas que el día 20 de Marzo de 1934, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local de la calle Rivadavia 5120, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Designación de un titular (Director); un Director suplente; Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Presidente.

e1.° marzo N.° 5088 v17 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1.er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° — Fijar la distribución de las utilidades.

3.° — Elegir un miembro del Consejo de Administración.

4.° — Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

5.° — Elegir Síndico y Síndico suplente.

6.° — Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Secretario

e1.° marzo N.° 5112 v17 marzo.

FRANCISCO MENDEZ y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA
DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Asamblea General Ordinaria
de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 de Marzo de 1934, en la Oficina de la Sociedad, calle Maipú número 255, a las 14,30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta d Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y suplente de Síndico (artículo 22 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — El Directorio

e1.° marzo N.° 5111 v22 marzo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la 4.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° — Disposición de utilidades.

3.° — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Remuneración del Síndico.

6.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.

El Directorio

e-28 febrero N.° 5103 v-16 marzo

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al cuarto Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.

El Directorio

e26 febrero N.° 5077 v16 marzo

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)
Triunvirato 573 - 75
CONVOCATORIA
2da. citación

El Directorio del Banco Israelita de Crédito, S. A., en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de marzo de 1934, a las 13 horas, en el Salón Max Nordau, Murillo 661, de esta Capital.

ORDEN DEL DÍA

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4.° (16) ejercicio, practicado al 31 de diciembre de 1933.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

6.° Elecciones de:

a) 1 Vicepresidente; 1 Tesorero; 1 Prosecretario; 3 vocales titulares, por el término de dos años en reemplazo de los señores Isaac Koile, Juan Herrendorf, Alberto Idelson, Bernardo Kestelboim, Isaac Stoliar y Bernardo Yoffe, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Secretario, en reemplazo de Carlos Dibin, que renunció;

c) 1Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores David Hirsch y Mauricio Kirchuk, que han terminado sus mandatos.

d) 5 Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Benzion Kreisler, Jaime M. Raisman, Julio Glosman, Carlos Calmanovici y Alejandro Rasnochik, que han terminado sus mandatos.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero .. de 1934.

Isaac Singer, presidente. — Alberto Idelson, secretario.

e27 febrero N.° 5071 v9 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.

El Directorio

e27 febrero N.° 5075 v15 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
(En Liquidación)

Convócase a los señores Accionistas a la reunión que tendrá lugar el día Jueves 1.° de Marzo de 1934, a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre número 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y consideración del informe de la Comisión Liquidadora, Balance, Inventario y rendición de cuentas, correspondiente al período comprendido entre el 1.° de Enero de 1933 y el 31 de Diciembre del mismo año.

2.°) Asignación de los Liquidadores.

3.°) Nombramiento de Síndico.

4.°) Aprobación del acta de la reunión de accionistas.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

El Secretario.

e27 febrero N.° 5069 v1.° marzo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° — Disposición de utilidades.

3.° — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos en todo, de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Remuneración del Síndico.

6.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero ... de 1934.

El Directorio

e27 feb. N.° 5074 v15 marzo.

"LA SUPERIORA"
VIÑEDOS, BODEGAS Y EXPENDIO
SOCIEDAD ANONIMA
Primera Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 16 de marzo de 1934, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto Ejercicio (Enero 1.° — Diciembre 31 de 1933).
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° —Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.

e-26 feb. N.° 4998 v-16 mar.

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL" S. A.
2.° Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de amrzo, de 1934, en el local social. Av. América N.° 2863, a las 17 horas, a los efectos de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganacias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1933.
2.° — Elección del Directorio para el ejercicio de 1934.
3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e26 febrero N.° 4696 e8 marzo

LA QUIMICA "BAYER - MEISTER LUCIUS", S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Director Vicepresidente se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 15 de Marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director Presidente y un Director suplente, Vicepresidente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas, para firmar el acta.

El Director.

e24 febrero N.° 4994 v13 marzo.

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lagar el día 17 de Marzo de 1934, en el domicilio social, calle Directorio 5972, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para y firmar el acta de la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos) en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede la Sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — El Directorio.

e28 febrero N.° 5109 v16 marzo.

"LA AGRARIA"
S. A. Industrial Agrícola Ganadera
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el viernes 9 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local de esta Sociedad, calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Ratificar la adquisición de varias propiedades.
2.° Aprobar la cesión y escrituración a favor de la Dirección Nacional de Vialidad de los terrenos cruzados por el camino pavimentado Buenos Aires a Rosario.
3.° Elección de dos Accionistas, para firmar el acta.

F. Raúl Laplacette, presidente. — Enrique P. Gassiebayle, secretario.

e17 febrero N.° 5049 v6 marzo.

BANCO POPULAR ISRAELITA
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria
1ra. Convocatoria

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (1ra. Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 5 de marzo p. v., a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2.° Reforma de los artículos 22, 24, 33 y 40 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Artículo 19: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e16 febrero N.° 5043 v5 marzo

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. Anó. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las 12 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, 18.° piso.

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 27.° ejercicio del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de Directores.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL Directorio

e20 feb. N.° 4980 v8 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL JOSE PELUFFO C°. LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Distribución de útilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1932.
2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 13), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e27 febrero N.° 5068 v15 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "INDUSTRIALES UNIDOS" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Marzo de 1934, a las 19 horas, en sus oficinas, Avda. Roque Sáenz Peña 760.

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Informe y Balance General del 3.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de 6 directores, por el término de 2 años.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Distribución de utilidades, de acuerdo a los artículos 24 y 25.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — El Directorio.

e28 febrero N.° 5078 v16 marzo

ARMADORA NARANJERA
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará el daí 12 de Marzo, a las 17.30 horas, en el local social, calle Agüero N.° 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de beneficios.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y tres suplentes, y además: Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, que no sean miembros del Directorio, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Pedro Vignale, presidente.

e20 febrero N.° 4981 v12 marzo

"C A D E C"
COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO
SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de cinco directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 febrero N.° 5[illegible]2 v15 marzo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
25 de Mayo N.° 515
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 febrero N.° 5050 v1.° marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En conformidad con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de marzo de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Patagones N.° 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1933.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente y fijación de sus honorarios.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Director.

e15 febrero N.° 4963 v7 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 21 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.° 141,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asambea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — **El Directorio.**

e27 febrero N.° 5101 v15 marzo.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA S. A. PUBLICIDAD

Corrientes 424 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de los Esttautos, se cita a los señores Accionistas para el día 10 de marzo de 1934, a las 12 horas, al local social calle Corrientes 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933.

2.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e20 febrero N.° 5057 v8 marzo

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria qu se verificará el Sábado 10 de Marzo, a las 15 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Acta.
2) Memoria.
3) Balance e informe del Síndico.
4) Designación de dos socios para firmar el acta.
5) Elecciones: de 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 7 Vocales (2 por seis meses); 1 Síndico; 1 Síndico suplente.

El Directorio.

e22 febrero N.° 4986 v10 marzo.

"RHENANIA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la sede social, o en un Banco de plaza, debiendo expedírseles una boleta de admisión a la Asamblea, en la que conste el número de acciones que posean y de votos que representen. — (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero ... de 1934.

El Directorio.

e22 febrero N.° 4987 v10 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA, BUENOS AIRES

(Deutscher Schulverein, Buenos Aires)

Cangallo 2169

CONVOCATORIA

36 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la 36 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, Cangallo 2169, el 14 de Marzo de 1934, a las 21 horas, con las siguientes

ORDEN DEL DÍA

1.° — Memoria del año 1933.
2.° — Elecciones.
3.° — Mociones libres.

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21.30 horas, se efectuará una segunda reunión cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Guillermo Kadhmann, presidente.

e22 febrero N.° 4188 v10 marzo.

"CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1934, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11 Ejercicio, comprendido entre el 1.° de diciembre de 1932 al 30 de noviembre de 1933, con dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos Accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar, con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

El Directorio

e22 febrero N.° 4983 v10 marzo

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 15 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de Síndico titular y suplente.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero... de 1934. Arturo Scala, Presidente.

e22 febrero N.° 4984 v10 marzo

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 511, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10 ejercicio social.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Carlos A. Deferrari, por terminación de mandato, y de don Clemente Spinetto, por fallecimiento; y de un Director suplente, en reemplazo de don Andrés A. Sanguineti por haber pasado a desempeñar las funciones de titular.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — El Secretario.

e22 febrero N.° 50?2 v14 marzo

SOC. AN. AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero a las 9, en el local social, calle Florida 248 (Escribanía del doctor Salvatierra) **a objeto de tratar lo siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la memoria.

2.° — Lectura y aprobación del balance general, inventario cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Informe del Síndico.

4.° — Elección de cuatro vocales titulares y suplentes.

5.° — Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

6.° — Determinación de un local social.

7.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente en representación de los demás.

E. J. Van der Heeren, el Vocal delegado.

e-14 feb. N.° 4957 v-2 marzo.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO

Sociedad Anónima

Bustamante 364

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Bustamante 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección del Directorio, por terminar el actual, su mandato.

3.°) Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra Sociedad sus acciones, con 24 horas de anticipación al día de la Asamblea.

El Directorio.

e17 febrero N.° 4971 v6 marzo.

SEDALANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 1934, en la sala de sesiones del Banco Aleman Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1933, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, tres Directores suplentes por un año y de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e24 feb. N.° 5066 v13 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores Socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo próximo, a las 16,15 horas, en su recinto, Sarmiento N.° 299, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1933.

2.° — Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Rómulo Raggio, Eduardo Torres Astigueta, Alejandro Avalos, Pedro Etchegaray, Pablo Begue, Ernesto Aguirre, Eustaquio Méndez Delfino, y Juan P. Bosch, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° — Un Socio.

Por el inciso 2.° — Un Comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.° —Un Cerealista (Consignatario, existiendo ya en la Cámara un Productor y un Corredor).

Por el inciso 4.° — Un importador o Mayorista (de ramo distinto a los que continúan, de los cuales uno es Importador de ferretería y el otro de Yerba Mate).

Por el inciso 5.° — Un Exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y otro, al de Sub Productos Ganaderos).

Por el inciso 6.° — Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen al de carpintería mecánica uno y el otro a la industria azucarera).

Por el inciso 8.° — Un Consignatario o Corredor de Ganado.

Por el inciso 10.° — Un Agente o Representante de Transportes Terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el Art. 45 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea cualquier día hábil, de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1934. — Ernesto Aguirre, Presidente. — Antonio M. Delfino, Secretario.

e-24 febrero N.° 4993-v-13 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e22 febrero N.° 5063 v10 marzo

BAUER & HELBLING FABRICA DE PINTURAS, BARNICES Y COLORES

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 9 de marzo 1934, a las 11,15 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314, (tercer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e21 febrero N.° 5061 v9 marzo

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales Autorizada por decreto del S. G. N., de fecha 24 de Febrero de 1911, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Abril de 1911

Avenida de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1934, a las 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Eduardo García, Valentín Llona, Manuel Fontecha Cayón, Tiburcio Bustinza, y doctor Marcial Méndez, que terminan su mandato.

Tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo y Manuel Miranda, que terminan su período y el tercero para llenar la vacante dejada por el doctor Marcial Méndez al ser electo titular. — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobante de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e20 febrero N.° 5058 v15 marzo.

BAUER & HELBLING, FABRICA DE PINTURAS, BARNICES Y COLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 9 de marzo 1934, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio fenecido.

4.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e21 febrero N.° 5061 v9 marzo

TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes número 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Gaddo Cappagli y Pilade Cappagli que terminan su período.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934.

El Presidente

e14 febrero N.° 5031 v2 marzo

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Marzo de 1934, a las 16 horas 30, en el local social, Reconquista N.° 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.°) Repartición de utilidades.

4.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934.

El Directorio.

e17 febrero N.° 4974 v6 marzo.

"I N A"

Industrias Nacionales, S. A.

25 de Mayo 515

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejerecicio finalizado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e16 febrero N.° 4969 v5 marzo

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS "ARCY" DE PRODUCTOS QUIMICOS

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Laboratorios "Arcy" de Productos Químicos, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de marzo de 1934, a las 18 horas, en el local social calle Saavedra N.° 58, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Informe de los síndicos.

3.° Elección de dos síndicos.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar el acta.

El Director General

e27 febrero N.° 5070 v15 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria de la 8.ª Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 8.ª Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 6 de marzo del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía, calle Florida N.° 461, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General correspodiente al 8.° ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1933, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso A de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de 3 a 7 directores titulares y 2 suplentes, de acuerdo al artículo 9.°

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Determinar la retribución de los señores directores y Síndico por el ejercicio fenecido.

5.° Nombamiento de dos accionistas, para que con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — Curt Sehenstron, Presidente.

e15 febrero N.° 4964 v3 marzo

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTE AMERICANAS

Moore & Mc Cormack, S. A.

Señores Accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 12 de Marzo de 1934, a las 10 horas en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

b) Elección de directores.

c) Elección de Síndico y Síndico suplente.

d) Remuneración al Directorio y Síndicos.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja social con tres días antes del fijado para la Asamblea en la Administración de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.

El Directorio

e23 feb. N.° 4990 v12 marzo.

S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1934, a las 10,30 horas, en el local social calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1er. Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Artículo 25 de los Estatutos: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Amans E. Calmels, Vicepresidente.

e9 febrero N.° 4955 v28 febrero

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA, JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1934 a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Cayetano Graziosi y Guido Graziosi que cesan en su mandato.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 12 de Marzo de 1934, a las 14 horas.

El Directorio.

e28 feb. N.° 5107 v15 marzo.

PRODUCTOS QUIMICOS C I B A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 1934, a las 11 ½ horas, en su local social, calle Corrientes 1253, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, y determinación del término de su mandato, y de un Síndico y Síndico suplente.
3.° Determinación de la remuneración de los señores Directores.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e23 febrero N.° 5065 v12 marzo

SAFICO
Soc. Anón. Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las 12.15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, 18° piso.

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 11° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de Directores.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e20 febrero N.° 4979 v8 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 15 de marzo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de siete directores y designación de dos síndicos titulares. dos síndicos suplentes y fijación de su remuneración .
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, se requiere presentar la tarjeta de entrada expedida por la Sociedad.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas-poderes, presentadas previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Febrero ... de 1934 —
El Director Gerente
e23 febrero N.° 4992 v12 marzo

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18.° de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de marzo póximo, a las 16 horas en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 17° Ejercicio vencido el 31 de diciembre último.
2.° Elección de un Director, en reemplazo del saliente por terminación del mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22° de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. —
El Directorio
e14 febrero N.° 4860 v2 marzo

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1934.
Distinguido Accionista:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 12 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en nuestro local, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1933.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.
4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio:
1 Presidente por dos años.
1 Prosecretario por dos años.
1 Protesorero por dos años.
1 Vocal por dos años.
1 Síndico y 1 suplente por un año.
5.° Dividendos del año 1933.

Esperamos su puntual asistencia y le saludamos muy atentamente.

S. Weksler, Presidente. — C. Naftale, Secretario.

La asistencia es obligatoria.

e19 feb. N.° 4.977 v7 marzo

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Marzo de 1934, a las 18 horas, en el local social de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933 e Informe del Síndico.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio.
e10 febrero N.° 5027 v1.° marzo.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1934, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de un Director.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Fijación de la remuneración al Síndico.
5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934.—
El Directorio
e10 feb. N.° 5025 v1.° marzo.

"SAMUHI"
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día doce de marzo de 1934, a las 16 horas, en la sede social, calle Lavalle 310, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de diciembre 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e22 febrero N.° 4989 v10 marzo

RAE & Cía. Ltda. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 9 de marzo de 1934, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Salta 1325|29, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 2.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero... de 1934.
El Directorio
e22 febrero N.° 4985 v10 marzo

BANCO POPULAR ISRAELITA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
(1.ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 5 de Marzo p. v. a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Acta.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3) Memoria, Balance General, Informe del Síndico.
4) Distribución de utilidades.
5) Elección de:
1 Presidente.
1 Secretario.
1 Pro-Tesorero.
3 Vocales.
3 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.

El Directorio.

Artículo 19. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e16 febrero N.° 5044 v5 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA ALVAREZ & MUÑIZ
Productos Químicos e Industriales
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 10 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Sarmiento 412, para el 10 de marzo próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. ejercicio tercero, terminado noviembre 15 de 1933.
2.° Resolución sobre distribución utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección Síndicos titular y suplente.
5.° Designar dos Accionistas para firmar acta Asamblea.

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones dos días antes de la Asamblea.

El Presidente
e20 febrero N.° 5060 v8 marzo

CAILLON Y HAMONET S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Caillon y Hamonet, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Marzo a las 16 horas, en el local social calle Humberto 1.° número 101, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.°) Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y demás Estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio con el dictamen del Síndico.
2.°) Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Clemente A. Bonthoux y Antonio Peter, salientes por sorteo, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos.
3.°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para firma el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, de acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio.
e19 febrero N.° 5054 v7 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 2 de Marzo de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo número 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1933.
3.° — De acuerdo al artículo 14 del Estatuto, resolver de cuantos miembros se compondrá el próximo Directorio.
4.° — De acuerdo al artículo 33 del Estatuto, elección de Directores, que ejercerán su mandato por dos años en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.
5.° — Fijación de los honorarios del Síndico.
6.° — Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores William S. Bell y John A. McGlashan, que terminan su mandato.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.
El Directorio.
e7 febrero N.° 4858 v1.° marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 61.404, inclusive, para celebrar Asamblea General el día Sábado 3 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 265 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1933.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 2 de Marzo inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e-15 febrero N.° 4965 v-3 marzo

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

13ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 18° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por 3 años; 4 Directores suplentes, por 1 año; 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° — Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e-19 febrero N.° 5055 v-7 marzo

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA, S. A.

Comercial e Industrial

Según previsto por el artículo once de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en la calle Lezica N.° 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Memoria del Directorio, considerando el estado de la Sociedad, designación de Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio.

e28 febrero N.° 5108 v10 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública, para la adquisición de medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, a consumirse durante el año 1934. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Enero 26 de 1934.

v-6 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación del servicio de "Baños, limpieza de calzado, peluquería y anexos", a instalarse en el local existente en el 7.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e1.° febrero v2 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes y capotes de paño y botones de metal" destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 8 de Marzo de 1934, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-7 febr. v-8 marzo,

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios", destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento (2.° piso).

Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 1.° de marzo de 1934, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e1.° febrero v1.° marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Postes y planchones de madera", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem, de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 5 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e6 febrero v 5 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública hasta el día veinte (20) de Marzo próximo a las diez y siete (17) horas para la adquisición de un aparato de Rayos X y consiguiente instalación de un gabinete moderno destinado a exámenes radiológicos.

Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, Calle Piedras número 495, (1er. piso), en presencia del señor Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a quienes los soliciten todos los días donde será atendido de 12 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

El Secretario General

e24 feb. v20 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30) días a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Asilo Colonia Regional Mixto de Retardos, en Torres y Colonia Nacional de Menores, en Olivera, desde el 1.° de Abril al 31 de Julio del año 1934.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 15 de Marzo de 1934 a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4 piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — El Director de Administración, Dívico A. Fürnkorn.

v-15 marzo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de marzo de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de leche y manteca, a los establecimiento de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de seis meses, a contar del primero de abril próximo. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v20 marzo

Llámase a concurso de planos, hasta el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, para la construcción de los edificios destinados al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. Para datos, bases de concurso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras

v24 abril

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para el transporte de petróleo a los establecimientos de la Sociedad que se encuentran fuera del radio de la Capital Federal.

Por más datos, ocurrir a la Oficina número 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras.

v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Marzo de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de artículos de escritorio durante el corriente año, en una sola entrega. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión

v-15 marzo

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva en la Provincia de Córdoba, durante el corriente año de 1934, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Tabaco y papel para armar cigarrillos; Combustibles; Alimentos; Utiles de Labranza; Eventuales y Gastos menores; Menaje, cocina, artículos de limpieza: Muebles; Utiles de escritorio, Libros, Formularios; Medicamentos, Utiles Laboratorio; Vestuario, Confección, Ropa Blanca; Herramientas y Materiales de Talleres, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la Capital Federal, Victoria N.° 238 (altos), el día 10 de marzo de 1934, a las 10 horas, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria N.° 450, 4.° piso, todos los días hábiles

Oliva, 10 de Febrero de 1934. — El Director

v15 marzo

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES EN POSADAS

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Hospital Común Regional de Misiones en Posadas, durante el año 1934, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos, artículos de electricidad, lubricantes, vestuario, ropa blanca y de cama, menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, materiales de conservación y reparación de edificios y herramientas y materiales de talleres.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 21 de Marzo del corriente año, a las catorce (14) horas, ante el Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Hospital en Posadas y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Vic-

toria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Posadas, Febrero 21 de 1934.

El Director

v-2 marzo

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA, EN LA RIOJA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Hospital Común Regional Andino Presidente Plaza, en La Rioja, durante el año 1934, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos (frutas, verduras, artículos para fiestas); vestuario (artículos de mercería, etc.); medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, etc.; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; materiales de conservación y reparación de edificios; materiales y herramientas de talleres; forrajes y afines, semillas.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 27 de marzo del corriente año, a las quince horas, ante el Escribano General de Gobierno, y de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital en La Rioja y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450. 4.° piso, todos los días hábiles.

La Rioja, Febrero 27 de 1934.

El Director

e-27 febrero v-7 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento, Marzo 1|934 de los siguientes empréstitos:

	$ m|n. v|nominal
Empréstito de Pavimentación 1910-Ley 7091 c|cupón Septiembre 934. —	
3.ª Serie	212.700.—
4.ª Serie	224.800.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de los que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934.

El Secretario Gerente

v1.° marzo.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de máquinas de escribir, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 4 de Abril próximo, a las 14 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los secretarios

v-4 abril

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de ferretería, que necesitarán las Dependencias de la Dirección General de Aduanas para el Ejercicio del año 1934, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Abril de 1934, a las 16 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, subinspector general - secretario de la Dirección General de Aduanas.

v-4 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Expte. 15.397-E-933. — 581

Llámar a licitación pública por el término d 30 días, contados hasta el 22 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de papel y material necesario durante el corriente año, para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", y otros trabajos de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Dato en D. Administrativa, Charcas 1670.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.

El Secretario General

v-22 marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Aeronáutica

Por disposición de la Dirección General de Aeronáutica, llámase a licitación pública, para el día 16 de Marzo próximo pasado a las 10 horas, para la provisión de materiales aeronáuticos, (aceros, maderas, instrumentos y varios).

Las listas de materiales, especificaciones y pliego de condiciones podrán retirarse todos los días hábiles de 8 a 10 horas, en la Dirección General de Aeronáutica (Sección Armamentos) Charcas 628 y en la Dirección de Aerotécnica, Casilla de Correo 121, Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Aaretécnica y se abrirán en presencia de los interesados en la fecha y hora indicadas. — El Jefe del Servicio Administrativo de la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.

v-16 marzo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un edificio para Pabellón de Baños e instalaciones complementarias en la ESCUELA DE MECANICA DE LA ARMADA.

Artículo 1.° — Hasta el día 9 de Marzo próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de las obras de un Pabellón de baños e instalaciones complementarias en la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación. ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por estas Bases de Licitación, el Pliego de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para la fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los interesados, de la casa especialista en copias heligráficas que haya elegido la División, con una autorización escrita del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 %) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultaren favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente; así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 %) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar el trabajo y el depósito stipulado en el Artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (150) ciento cincuenta días hábiles, a contar desde la fecha de iniciación de los trabajos, salvo el caso previsto en el Art. anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de ($ 200.00 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en efectivo, en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato En cada pago se retendrá el (10 %) diez por ciento de su importe, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizarán no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (4) cuatro meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El fondo de garantía de la obra, del (10 %) diez por ciento constituído en la forma especificada en el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10.° — Además de la oferta general de conjunto de todas las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta, para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordante con las necesidades de obra.

Estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 11.° — Además de las condiciones que establecen estas Bases de Licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-7 febr. v-9 marzo.

BASES DE LICITACION PARA LAS REPARACIONES A REALIZARSE EN EL FRENTE DEL EDIFICIO DEL MUSEO NAVAL

Artículo 1.° — Hasta el día 23 del mes de marzo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281. 5.° piso), Capital Federal, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato "ajuste alzado" de las reparaciones a efectuarse en el frente del edificio ocupado por el Museo Naval (Florida esq. Córdoba), en la Capital Federal.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nacion y de los interesados que concurran al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de la obra, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta. depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de la obra.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la

orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.°, de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de la obra, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (120) ciento veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de la obra, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de la obra se realizará en efectivo, en la forma que se establezca en el momento de firmarse el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se realizará no bien se haya terminado ésta, total y satisfactoriamente y entregada en perfecto estado. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y la obra se encuentre en buen estado de conservación.

Art. 9.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán para las mismas todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-22 de feb. v-23 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 22 Marzo 1934, a las 15 horas, ampliación planta Santa Fe (Pliego 2451). Retirarlo: Planta Santa Fe (Puerto) o Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para el 2 de abril de 1934, de 14 a 15 horas, por: Informes Comerciales (Pliego 2463); respuestos aparatos perforación (2464); casas desarmables (2465); lubrificadores y accesorios (2466) y accesorios para calderas (2467). — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v2 abril

Llámase a licitación pública, para el 16 de Marzo 1934, de 14,00 a 15,15 horas, por: Tambores para envase aceites fubricantes (pliego 2.429); metal desplegado (2.430); hidrato sodio comercial (2.431); amoníaco líquido (2.432); cal hidratada (2.433); bujes, cuñas, elevadores y grampas (2.434).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina N.° 39, Buenos Aires.

v-16 marzo

Licitación 2391, por equipos Conrad.

Fué postergada para Marzo 28 a las 14 horas.

v-28 marzo.

Llámase a licitación pública para 26 marzo 1934, 14 a 15,15 horas, por: máquinas varias (pliego 2452); martinete aire comprimido (2453); tambor toro, cintas para frenos, etc. (2454); cables de acero (2455); material eléctrico (2456); construcción de un camino en Santa Fe (2457). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública para 28 marzo 1934, 14 a 15,15 horas, por: equipo cinematográfico y material fotográfico (pliego 2458); tubos de acero (2459) cañerías de entubación y accesorios (2460); maderas (2461); material refractario (2462). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-28 marzo

Llámase a licitación pública para el día 20 Marzo de 1934, de 14 a 15 horas, por: limas (Pliego 2436); pinturas (Pliego 2437); herramientas perforación (Pliego 2438); material para limpieza (Pliego 2439); bombas, compresor y motores (Pliego 2440). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-20 marzo

Llámase a licitación pública, para 22 Marzo 1934, 14 a 15 horas por: tambores negros (Pliego 2447); traslado y reparación tanque (2448); herramientas neumáticas (2449); chapas de hierro y hierro (2450); ampliación planta, Santa Fe (2451); retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e21 febrero v22 marzo.

Llámase a licitación pública para 8 de marzo 1934 de 14 a 15 horas, por: camión servicio incendio (piego 2411); cabos para herramientas (2412); útiles para dibujo (2413); soldaduras (2416); maderas(2415). — Retirarlos Paseo Colón 922 oficina 39, Buenos Aires.

e7 febrero v8 marzo.

Llámase a licitación pública para el 14 de Marzo 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: tanques para almacenar subproductos petróleo (pliego 2.421); caldera para producir vapor (2.422); torno mecánica (2.423); martinete simple montante (2.424); cerraduras y afines (2.425); trépanos (2.426).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina N.° 39, Buenos Aires.

v-14 marzo

Llámase a licitación pública para 3 marzo 1934, de 14 a 15.15 horas, por: Demolición escalera (pliego 2398); codos, bridas y tées (2399); madera para fabricación cajones (2400); útiles de medición (2401); caños, codos y bridas (2402); cemento portland (2403).

Retirarlos, Paseo Colón 922 — Oficina N.° 39 — Buenos Aires,

e1.° febrero v3 marzo.

Licitación pública 2302, postergada para 5 marzo 1934, a las 14.30 horas. Retirar circular, Paseo Colón 922 — Oficina 39 — Buenos Aires.

e1.° febrero v5 marzo.

Llámase a licitación pública para 12 marzo 1934, de 14,00 a 15,00 horas por: caños y accesorios para calderas (Pliego 2416); anillos de goma (2417); maquinarias para taller (2418); caños y Tés (2419); equipo eléctrico apertura y cierre válvulas (2420). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina N.° 39, Buenos Aires.

v12 marzo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del puente sobre el río Tohué, en el camino de Formosa a Río Bermejo — Ley 11.658 — $ 16.894.

Hasta el día 23 de Febrero, en el Juzgado Letrado de Formosa o para el día 2 de Marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e9 febrero v15 febrero.
e23 febrero v2 marzo.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Tucumán a Salta, por Tala. — Provincia de Tucumán, $ 20.135.—

Hasta el día 1.° del mes de Marzo, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 7 del precitado mes en San Martín 871. — Capital Federal.

e-28 fbr. v- 7 marzo.

Licitación de las sobras del camino de Mendoza a San Luis, por Desaguadero, 2.° llamado, Plan 1934, $ 52.077.90.

Hasta el día 28 de febrero en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 fbr. v-6 marzo.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, Sección Villa María - Laguna Larga. 1er. tramo, Km. 247 a 296,696, Provincia de Córdoba. Ley 11.658. $ 1.540.692.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 6 del mes de marzo próximo, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 febrero v-6 marzo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Quintana en el camino de Margarita Belén a Resistencia. por Tres Horquetas. Ley 11.658. Pesos 13.012.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 16 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 febrero v-5 marzo
e-10 marzo v-16 marzo

Licitación de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro - Ley 5315. $ 101.614.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v31 ene.

Licitación de la Conservación y Mejoramiento de las obras del camino de San Juan a La Rioja por Caucete a Marayes. Tramo San Juan a Caucete. — Longitud 47,250 Provincia de San Juan, Plan 1934, $ 17.845.80.

Hasta el día 26 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de Marzo, a las 14,30 en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 febrero-v-8 febrero.
e-22 febrero-v-1.° marzo.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Tucumán a Santiago del Estero por Las Termas del Río Hondo. Tramo Tucumán, límite de Santiago del Estero. Tucumán Provincia de Tucumán. $ 10.244.

Hasta el día 24 del corriente mes en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 2 de Marzo a las 15,30 horas en San Martín 871. Capital Federal.

e-23 febr. v-2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de marzo de 1934, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 8 rodillos aplanadores pesados de 12|14 toneladas y 4 livianos de 6|8 toneladas, accionados con motor a combustión interna. Se aceptan propuestas por máquinas nuevas preparadas en talleres nacionales, producto de la transformación de tractores en aplanadoras.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados en el Departamento de Conservación, San Martín 871, 2.° piso — Buenos Aires.

e20 febrero — v21 marzo

Licitación de las obras del camino de Rosario al N. O., tramo Rosario a Lucio V. López y puente sobre el río Carcarañá; Ley 11.658, $ 264.378.—

Hasta el día 12 de marzo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 16 de marzo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-26 feb. v-3 mar.
e-10 mar. v-16 mar.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Gobernador Gordillo a Catamarca, tramo Patquia a Vinchina. — Provincia de La Rioja. — 2.° llamado. — $ 31.342,74 m|n.

Hasta el día 15 del mes de Marzo próximo, en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 22 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-24 febrero v-3 marzo
e-15 marzo v-22 marzo

Licitación pública de las obras del camino de Malbrán a Argentina. — Provincia de Santiago del Estero. — Ley 11.658. — Pesos 64.423.—

Hasta el día 27 del corriente en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 5 del mes de Marzo próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital.

e26 feb. v5 marzo.

Licitación de las Obras Gualeguaychú a Concepción del Uruguay, puente 6 de Septiembre - Ley 11658 - $ 94.724.

Hasta el día 9 de marzo, de 8 a 12 horas en el uzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 15 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 371, Capital Federal.

e1.° marzo v15 marzo

Licitación de las obras de los puentes sobre los arroyos Sarandicito y Medina, en el camino de Esquina a Sauce — Ley 11.658 — $ 34.911.

Hasta el día 28 de fbrero, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 6 de marzo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° marzo v 7marzo.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Corrientes a Empedrado. Provincia de Corrientes, 2.° llamado — $ 21.299,25.

Hasta el día 21 del mes de marzo próximo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° marzo — v7 marzo
e20 marzo — v27 marzo

Licitación de las obras del camino de Goya a Chavarría — Conservación 1934 — $ 25.344,90.

Hasta el día 21 de marzo en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 de marzo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° marzo — v7 marzo
e20 marzo — v27 marzo

Licitación de las obras del puente sobre el Arroyo Cañaditas, en el camino de Esquel a Sauce. — Ley 11.658. — Pesos 28.568.—

Hasta el día 27 de Febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 5 de Marzo, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 feb. v5 marzo.

Licitación de las obras del camino de Paraná a la Paz. — Conservación 1934, pesos 35.859,25.
Hasta el día 2 de marzo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 7 de marzo, a las 15,30 horas, en San Martín 371, Capital Federal.
e28 febrero v7 marzo

Licitación de las obras del camino de Esquel a La Frontera, por Trevelín.
Puentes sobre los Ríos Esquel y Corintos. — $ 80.560.—
Hasta el día 27 de Febrero en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), o para el día 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
v26 feb. v5 marzo.

Licitación de las obras del camino a la estación Claraz, camino de Claraz hacia Tandil por la Numancia; 2.° llamado, Ley 5315, pesos 14.585,—.
Hasta el día 22 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 28 de febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 febrero v9 febrero
e27 febrero v28 febrero

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Tucumán a Santiago del Estero, por Las Termas a Santiago del Estero, por cumán. Límite de Santiago del Estero - Tucumán (Provincia de Tucumán). Pesos 10.244.
Hasta el día 24 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 2 de Marzo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-23 febrero v-2 marzo

Licitación de conservación y mejoramiento de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Tucumán - Acheral - Río Huacra. Longitud 159 Kms. (Plan 1934). Pesos 30.298.—
Hasta el día 24 de Febrero próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 2 de Marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-23 febrero v-2 marzo

Licitación de la Conservación y Mejoramiento de las obras del camino de San Juan a La Rioja por Caucete a Marayes Tramo San Juan a Caucete. — Longitud 47.250, Provincia de San Juan, Plan 1934. — $ 17.845,80.
Hasta el día 26 de febrero próximo en el Juzgado Federal de San Juan a para el día 1.° de marzo, a las 14,30 en San Martín 871, Capital Federal.
e-22 febrero v-1.° marzo.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Larroude a Abramo, tramo Intendente Alvear, Pico, Uriburu, Cereales, Atreuco. — Longitud 216. 602 kms. (Plan 1934). $ 33.128.—.
Hasta el día 23 de febrero próximo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa o para el día 1.° de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-22 febrero v-1.° marzo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública N.° 357, para la provisión de 120.000 m. de electrodos revestidos para soldadura eléctrica.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de Marzo de 1934, a las 15.30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando $ 2.— m|n., en papel sellado nacional).
e6 febrero v7 marzo.

Llámase a licitación pública N.° 358, para la provisión de tubos de acero y tubos de latón, para calderas.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, a las 16.15 horas, del día 7 de Marzo de 1934.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando $ 2.— m|n., en papel sellado nacional.
e6 febrero v7 marzo.

Llámase a licitación pública número 355, para la adquisición de tablestacas metálicas de 6 m. de longitud.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 13 de Marzo próximo, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando $ 2.— m|n. en papel sellado nacional.
v-13 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente 1541|29

Llámase a presentación de propuestas para adjudicar las operaciones de carga y descarga de mercaderías en la estación Tucumán, F. C. Central Norte Argentino.
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 12 de Marzo de 1934, a las 14.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego número 1541|29, puede ser consultado en la referida Oficina como también en la Superintendencia de Tráfico, en Tucumán (C. N. Argentino).
La Administración
v-12 marzo

Exp. O-C-977|33

Llámase a licitación para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo, correspondiente al expediente O-C-976|33.
La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 5 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N.° 977|33, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
e6 febrero v5 marzo.

Expte. O. C. 1140|33. — O. C. 1139|33. — O. C. 1074|33. — O. C. 24|34. — O. C. 1040|33. — O. C. 1042|33.
Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:
5 de Marzo de 1934. — Arpas de lona de cáñamo impermeable.
6 de Marzo de 1934. — Chapas de hierro galvanizado canaleta.
7 de Marzo de 1934. — Caños de hierro galvanizado.
8 de Marzo de 1934. — Aceite de lino y pinturas varias.
9 de Marzo de 1934. — Caños de lona de cáñamo alquitranado.
12 de Marzo de 1934. — Sogas manila y de algodón y cáñamo ordinario.
Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos números 1140|33 - 1139|33 - 1074|33 - 24|34 - 1040|33 y 1042|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor asignado a cada uno.
La Administración.
e6 febrero v12 marzo.

Expedientes O. C. 1086|33, O. C. 1200|33, O. C. 1039|33 y O. C. 883|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:
Día 26 Febrero de 1934. — Acero dulce en barras.
Día 28 Febrero de 1934. — Acero dulce en chapas lisas galvanizadas. con canaleta y zinc.
Día 1.° Marzo de 1934. — Banderas de lanilla, lonas de algodón y de cáñamo, arpillera y carpas.
Día 2 Marzo de 1934. — Materiales para instalaciones eléctricas.
Las ofertas serán abiertas los días señalados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos Nros. 1086|33, 1200|33, 1039|33 y 883|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago del valor a cada uno asignado, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e-26 enero v-2 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de los tramos del puente sobre el río Pasaje - Línea Metán a Barranqueras.
Las ofertas serán abiertas el día 21 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que se asigna a cada uno.
La Administración
e25 enero v21 marzo.

Exp. 06.820|33

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo, libros, embalaje, diario, cartón paja, cartulinas, papirulina, etc.
La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 15 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego N.° 820|33, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v15 marzo.

O. C. 94|34 — 133|34
O. C. 154|34 — 106|34
O. C. 135|34 — 53|34
O. C. 126|34 — 1166|33
O. C. 137|34 — 1167|33
1065|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:
20 marzo 1934 — Aceite para alumbrado (O. C. 94|34).
22 marzo 1934 — Clavos sin cabeza, para techo y puntas París (O. C. 154|34).
23 marzo 1934 — Barnicida (O. C. 135|34).
26 marzo 1934 — Aguarrás (O. C. 126|34).
27 marzo 1934 — Aceite lino crudo y cocido (O. C. 137|34).
28 marzo 1934 — Lona incombustible para fuelles coches (O. C. 133|34).
2 abril 1934 — Instalaciones para embarque de hacienda (O. C. 1166|33).
3 abril 1934 — Gatos para vía (O. C. 106|34).
4 abril 1934 — Zorras para vía (O. C. 53|34).
10 abril 1934 — Básculas para pesar vagones (O. C. 1167|33).
11 abril 1934 — Material metálico de vía (cambios, bulones, anillos de resorte, tirafondos y clavos (O. C. 1065|33).
Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos Nros. 94|34 — 154|34 — 135|34 — 126|34 — 137|34 — 133|34 — 106|34 — 53|34 — 1166|33 — 1167|33 y 1065|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo el pago del valor asignado a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
v-11 abril

1.198|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas del país aserradas con fecha de apertura al 28 de Marzo de 1934, expediente O. C. 1.198|33.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v-28 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (2) dos botellas de Rhun de un litro cada una detenidas por expediente número 5 -P- 1934, que el señor Administrador, con fecha 14 del actual, dictó resolución definitiva cuya parte dispositiva, dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edicto, consentida, a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, y reposición de sellos, dése oportuna intervención a Impuestos Internos, tome nota la Dirección del Resguardo y cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".
Sumarios, Febrero 22 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.
v-1.° marzo.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un bulto conteniendo (6) seis kilos tabaco de otras procedencias en hojas o picadura, detenido por expediente número 1 -W- 1934, que el señor Administrador, con fecha 8 del actual, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva, dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor, y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, consentida, a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, tome nota la Dirección del Resguardo

y cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo.

Sumarios, Febrero 22 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v1.º marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Nota 326-A-934.—

Se ignora vapor. S|m. S|n. (1) un cajón hojalata.

Nota 327-A-934.—

Se ignora vapor. S|m. S|n. (1) una lanza de madera.

Nota 328-A-934.—

Se ignora vapor. Marca N. R. & C° (Montevideo). N.° 2148: un tambor aceite mineral.

Nota 329-A-934.—

Se ignora vapor. S|m. S|n. (1) una bobina de papel.

Nota 330-A-934.—

Se ignora vapor. Marca P. R. N.° 1. (1) una bolsa café en grano.

Nota 331-A-934.—

Se ignora vapor. S|m. S|n. (1) un lote residuos de goma.

Nota 332-A-934.—

Se ignora vapor. S|m. S|n. (2) dos bolsas yerba canchada.

Se ignora vapor. S|m. S|n. (7) siete bolsas arvejas.

Nota 341-A934.—

Se ignora vapor. S|m. S|n. (1) barrica yerba. (1) una bolsa de cola.

Nota 342-A-934.—

Se ignora vapor. Marca C. R. N.° 224 (1) cajón.

Se ignora vapor. Marca D. S. N.° 166 (1) un cajón.

Se ignora vapor. Marca L. M. N.° 115 (5) cinco atados.

Nota 292-A-934.—

Se ignora vapor. S|m. N.° 1. (1) un casco aceite.

Se ignora vapor. S|m. S|n. (1) un rollo alambre. (1) una bolsa almendras. (1) un atado hierros. (1) un rollo chapa de metal.

Nota 293-A-934.—

Se ignora vapor. S|m. S|n. (1) un pileta.

El Jefe

v-5 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Loreto Tórtora, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.

El Secretario

v-28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Koczerzuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.

El Secretario

v-28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Raymundo Tamburi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

El Secretario

v-28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Golek Mile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

El Secretario

v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Serafín Antonio Storari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —

El Secretario

v-15 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obre don **Victoriano Madera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. —

El Secretario

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Victoriano Mana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. —

El Secretario

v-8 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

El Secretario

v 3 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Distéfani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. —

El Secretario

v-8 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dagnino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.

El Secretario

v10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Abatistta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.

El Secretario

v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Gregorio Perdomo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero ... de 1934. —

El Secretario

v-10 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Silvestri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —

El Secretario

v-10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edgardo Paltrinieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —

El Secretario

v-10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Conta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.

El Secretario

v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Serafín Antonio Storari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.

El Secretario

v-22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente D'Anna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.

El Secretario

v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Lorusso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —

El Secretario

v-10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **María Adamaskova de Kiovska**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. —

El Secretario

v-10 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Luis** -

Rasetto, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosa B. Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.

El Secretario

v-26 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Larzu**, que deben apersonarse l domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.

El Secretario

v-26 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fabrizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso

e 28 feb. N.° 261 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3.° piso

e-28 feb. N.° 262 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama emplaza, a **Héctor Bianchi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 263 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Teresa Rovero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 febr. N.° 264 s.p.p. v- 6 Abr.

El Juez de Paz, de la Sección XXVI, llama por treinta días, a los acreedores o herederos de don **Julio Minuet o Mimet**.

Buenos Aires, Febrero ... de 1934. — Juez de Paz.

e-28 febr. N.° 265 s.p.p. v- 6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Juan Garavaglia**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante éste Juzgado.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e-28 febrero N.° 260 s.p.p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Carulli**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 240 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Barach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 241 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 242 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Lara**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 243 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Jorge Alberto Buschick y Antonina Viera de Buschick**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

28 febrero N.° 244 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Hilario Lucas**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e28 febrero N.° 245 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 febrero N.° 246 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Quiroz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3°.

e28 febrero N.° 247 s. pp. v6 abril

Mratín Abelenda, Juez en lo Civil cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Narciso Varela**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e28 febrero N.° 248 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felicia Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Salomón Pedroz, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 249 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 250 s. p|p. v6 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Horbatt**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e28 febrero N.° 251 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e28 febrero N.° 252 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomon Pelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 253 s. p| p. v6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León José María Mirau y Juana Martínez de Abat**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 254 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llamá y emplaza a **Claudio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e28 febrero N.° 255 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cervera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e28 febrero N.° 258 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e28 febrero N.° 257 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Rievadi o Reigcón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e28 febrero N.° 256 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones d e la ley.
Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 enero N.° 110 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Maina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso tercero.
e-28 feb. N.° 231 s|.p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Ismael Lezcano**, procesado por el delito de agresión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación, del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-28 feb. N.° 232 s|p .p v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Aparicio Castro**, procesado pore el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca nate su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-28 feb. N.° 233 s|p. p. v-6 abril.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Marttinotti**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e 28 feb. N.° 234 s|. p. p. v-6 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, secretaría 37), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Ferraro o Ferrara**.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.
e-28 feb. N.° 235 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, secretaría 37) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Chichizzola o Chichisola**.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.
e-28 feb. N.° 236 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martha Baltrunaite**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-28 feb. N.° 237 s|. p. p. v-6 abril.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Juan Luis Zacheo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Carlos F. Rivero, secretario.
e-28 feb. N.° 238 s|p. p.p v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Perroti o Perrota**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e21 febrero s|pp. 228 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Novo**, procesado por el delito de evasión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e31 enero N.° 109 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Julio Márquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e31 enero N.° 108 s|p.p. v8 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término d e treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Caudi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e28 febrero N.° 259 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Férez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e31 enero N.° 111 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Marcovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 enero N.° 113 s|p.p. v8 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Navarro Italo, o Navarro Fantone, o Juan Carlos Navarro**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e31 enero N.° 112 s|p.p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Leiner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-31 enero N.° 98-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Masip**, para que dentro de dicho término compa rezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
c21 febrero N.° 217 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel García** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-21 febr. N.° 219 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto de Rittis** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-21 febr. N.° 220 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ascrey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-21 febr. N.° 222 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Lasorik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-21 febr. N.° 223 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina Margarita Mazzanello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
e-28 feb. N.° 239 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Deaván**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e-21 febrero N.° 208 s|.p.p. v-28 marzo

El Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Constantina Mozzi.**
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Alfredo Persiani, secretario.
e-21 febrero N.° 205 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentina de Petra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e-21 febrero N.° 209 s|.p.p. v-28 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Elías Brudne**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e21 feb. N.° 216 s|p.p. v28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e21 febrero N.° 211 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Joaquín Payá**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e21 febrero N.° 229 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Osuna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-16 feb. N.° 190 s.p.p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrea Elvira Medina González o Elva Miñorini o Alva Lagos (a) "La Tucumana"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-16 feb. N.° 189 s.p.p. v- 23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Logaioma**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Héctor E. Gonzádez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.
e-16 febrero N.° 186 s.p.p. v-23 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Romano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. Hugo F. Vivot, secretario.
e16 febrero N.° 183 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Marchan de Serrano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e7 febrero N.° 160 s. p. p. v 15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez, a cargo del juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rocatagliatta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 febrero N.° 185 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Manzanello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-16 feb. N.° 187 s.p.p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e 16 feb. N.° 188 s.p.p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo Juzgado doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Casavega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-16 feb. N.° 197 s|p. p. v-23 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e21 febrero N.° 230 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la sociedad **Aladino Alvarez y Cía.** para que dentro de tercero día, de vencida esta publicación, comparezca a tomar a participación que le corresponda en los autos caratulados "Impuestos Internos" contra Aladino Alvarez y Cía. — Apremio (Expediente N.° 1964), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, Secretaría, Diciembre 29 de 1933. — Angel M. Ruiz, secretario.
e16 febrero N.° 169 s. p|p. v5 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la sociedad **Aladino Alvarez y Cía.**, para que dentro de tercero día, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: **"Impuestos Internos contra Aladino Alvarez y Cía".** — Apremio (Expte. N.° 1963), bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, Diciembre 29 de 1933. — Angel M. Ruiz, secretario.
e16 febrero N.° 170 s. p|p. v5 marzo.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, lama durante treinta días (30), a herederos y acreedores de don **Norman o Armando Greenep.**
Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e16 febrero N.° 171 s. p|p. v23 marzo.

Por disposición del sepor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Damián González**, procesado por el delito de infracción al artículo 135 inciso 2.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario. v
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e16 febrero N.° 172 s. p|p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Yataro Tanaka**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por evasión, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 febrero N.° 173 s. p|p. v23 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza **por** treinta días, a contar desde la **primera** publicación del presente, a **Manuel Flores** para que dentro de dicho **término** comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y violación de domicilio bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos, Aires, Febrero 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-21 febr. N.° 218 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimiual de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del juzgado N.° 8 se cita, llama y emplaza a **Antonio Figueiras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, tentativa de defraudación y supresión de instrumentos público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 febrero N.° 184 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Yataro Tanaka**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la **primera** publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero N.° 157 s. p. p. v1[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fuertes**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-7 feb. N.° 153 s|. p. p. v-15 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Soto**, procesado por robo y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e24 enero N.° 82 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Barindelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 165 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Israel Soskín**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 143 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hermán Stocker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Bucos Aires, Enero 19 de 1934. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 enero N.° 106 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e7 febrero N.° 133 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Alfredo Lawrence**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 febrero N.° 177 s. p. p. v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Isidoro Díaz** procesado por falsificación de documentos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e16 febrero N.° 182 s. p. p. v23 marzo

El Juez de Paz de la Sección XXV, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Carlos Nicolás Aros o Carlos N. o Nicolás Oros.**

Buenos Aires, Febrero ... de 1934. — El Juez de Paz.

e21 febrero N.° 202 s|p.p. v26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rakovsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 enero N.° 88 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Américo Romero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 161 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del prestente, a **Carlos Dalesso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. a. s.: Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e21 febrero s|pp. 224 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fioravanti Arsenio Cangelo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

e17 enero N.° 77 s|p.p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante David y Joaquín de Vedia y Mitre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 enero N.° 87 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela María Pascualina Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e21 febrero s|pp. 226 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Grassi y Miguel S. Sbrana**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e21 febrero s|pp. 227 v28 marzo.

El Juez de Paz de la Sección XXII, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Juan Torres.**

Buenos Aires, Febrero ... de 1934. — El Juez de Paz.

e21 febrero N.° 203 s|p.p. v26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Spinella**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 150 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Yarke**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 feb. N.° 149 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Felipe**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 164 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Luis Perrone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 154 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Boris**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 feb. N.° 155 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eleazar Cirilo López**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 feb. N.° 148 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repblica Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Prudente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 163 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Gaviggiola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 83 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Domínguez; Rodolfo Rovetta; Francisco Scavino y Manuel Quintans, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 febrero N.° 158 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Roos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 146 s. pp. v15 marza

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-24 enero N.° 90 s|.p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúblicas, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roky Hayre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-24 enero N.° 91 s|.p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero sobre Lavalle, Centro

e-24 enero N.° 93 s|.p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Lorenzo Franco, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e24 enero N.° 85 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ernesto González Gowland, a|c. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roby Paller**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 89 s|p.p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Aristóbulo Luna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 84 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Francisco Genesse**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 141 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Antonio Giardelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presepte, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 147 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Nonide**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 144 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Saturnino Luis Valdez, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 142 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Posaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Enero 23 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 139 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Colombo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 140 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi (a) "La Chicata" y José Pulice**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 152 sl. p. p. v-15 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Gil**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e24 enero N.° 97 s. p. p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Josefina Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e7 febrero N.° 145 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Federico De Filippi y Angel Pizzocaro, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-24 enero N.° 92 s|.p.p. v-1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Otero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 enero N.° 94 s. p. p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Yarbe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Enero 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e24 enero N.° 95 s. p. p. v1.° marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a los precesados **Raúl Rodríguez, Luis o Pedro Luis Pierri y Julio Fernando Mario Marcelli**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e24 enero N.° 96 s. p. p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan León**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e7 febrero N.° 162 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacinó del presente, a **Nicolás Sívori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. s. Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 febrero s|pp. 225 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Otorán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e24 enero N.° 86 s|p|p. v1.° marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alberto Colombo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e7 febrero N.° 134 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Biñardelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e7 febrero N.° 135 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Busni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e7 febrero N.° 136 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Vallejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e7 febrero N.° 137 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Núñez, Humberto Eradi y Andrés Zapatero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e7 febrero N.° 138 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Ford, Juan Giudice, José Padilla, Luis, Possi, Juan Pedutto, Pedro Pizarro, Pedro P. Molina, Angel Rodríguez y Ventura Rodríguez de Britos**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-7 feb. N.° 151 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **V. Macineras Vivero, Angel Rodríguez García y Florindo Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, piso 3°.
e16 febrero N.° 192 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Berterini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3°.
e16 febrero N.° 193 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Jauregui**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e16 febrero N.° 194 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **O. Blahopulo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e16 febrero N.° 195 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **S. Brailovsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-16 feb. N.° 196 s|p. p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lima** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e16 febrero N.° 174 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Pedro Valentín Porfilio** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 febrero N.° 175 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama p emplaza a los prófugos **Tomás Mediano, Eugenio D'Amico y N. N. (a) "Chiquito"**, procesados por el delito de .... para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan an te su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e16 febrero N.° 176 s. p. p. v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme L'avallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Luis Blanco**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Rómulo S. Naón, secretario.
e16 febrero N.° 181 s. p. p. v23 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Loureiro**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e16 febrero N.° 178 s. p. p. v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Clesio Berra**, procesado por defrudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.
e16 febrero N.° 179 s. p. p. v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Miranda**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.
e16 febrero N.° 180 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Valenti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e16 febrero N.° 191 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Rodríguez, N. Carballido y Victorio Maciñeras**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros, y complicidad en el mismo delito al último, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-16 feb. N.° 198 s|p. p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto A. Grecco, Felipe Páez y José Tomás**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-16 feb. N.° 199 s|p. p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aaron Bajnoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 enero N.° 78 s. p. p. v22 febrero.

El Juez Letrado de Misiones, doctor Fernando Dupuy, hace saber por 30 días que don Pedro Aguerrabere, solicita prescripción treintenaria de los lotes números 23, 24, 27, 28, 31, 32, 36, 40 y 48 de la chacra 49 de este Municipio; compuestos los lotes 23, 24, 27, 28, 31, 32, 36 y 40, de 34,64 mts. por 82,67 mts. cada uno, y el lote 48, de 34,64 mts. por 41,135 mts. de fondo.
Posadas, Diciembre 30 de 1933. — Luis Jorge Rojas, secretario.
e19 enero N.° 4765 v28 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Donato Antonio Di Vita**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-21 febr. N.° 221 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Almín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-31 enero N.° 99-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Casal Rivadulla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-31 enero N.° 100-s.p.p.v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alejandro Martínez**, procesado por el delito de tent. de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-31 enero N.° 101-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Sisco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcah. y Tuc.

e-31 enero N.° 102-s.p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Penido**, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

31 enero N.° 103 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jerónimo Paseyro Bortagaray**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 179, del C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 enero N.° 104 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Basualdo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 enero N.° 105 s|p|p. v8 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hans Riebencrauz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-7 feb. N.° [illegible] s. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Nara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 enero N.° 107 s|p|p. v8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso, 3.°.

e21 feb. N.° 212 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pastor o Justo Iglesias**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e21 feb. N.° 213 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **José Fugillo**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 214 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Rodolfo Sosa**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 215 s|p.p. v28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Enrique Olivar Palacios**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 8 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e-21 febrero N.° 210 s|.p.p. v-28 marzo

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Gerszon o Gerschon Nidzon**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — D. Santillán Villar, secretario.

e24 enero N.° 81 s|p p. v[illegible] marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Rodríguez García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-21 febrero N.° 206 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Benjamín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-21 febrero N.° 207 s|.p.p. v-28 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, en el expediente: c-b-J-12.793|933, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores y a todos los que se consideren con derecho al vapor nacional "Neptunus" (Mat. 14.335), semihundido en la ribera Sud del Riachuelo, próximo a los talleres de Gastaldi y Califano, para que dentro del término fijado manifiesten si procederán a la extracción o abandono del mencionado buque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Los interesados deberán presentarse a iniciar las gestiones del caso por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281).

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v-5 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 171.518



17 de Noviembre de 1933. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 13.649.

v-3 marzo

Acta N.° 173.246

Franck

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

14 de Febrero de 1934. — Augusto Di Bella Franck. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 15.381.

v-3 marzo

Acta N.° 173.254

RAPID

Febrero 14 de 1934. — Guido Glave. — Para distinguir grasas y aceites lubricantes en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.486. — Aviso N.° 15.350.

v-3 marzo

Acta N.° 173.245

ALIMENTOL

Febrero 14 de 1934. — Aviles, Moroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.380.

v-3 marzo

Acta N.° 172.346



SATIRO

27 de Diciembre de 1933. — Polledo & Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.197. — Aviso N.° 14.486.

v-3 marzo

Acta N.° 172.881



23 de Enero de 1934. — José Piccardo y Cía. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.145. — Aviso N.° 15.001.

v-3 marzo

Acta N.° 172.920



24 de Enero de 1934. — Oscar Valsecchi. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.037.

v-3 marzo

Acta N.° 172.921



24 de Enero de 1934. — Oscar Valsecchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 15.038.

v-3 marzo

Acta N.° 173.007

"CHIMBORAZO"
INDUSTRIA ARGENTINA

30 de Enero de 1934. — Putelli Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.123.

v-3 marzo

Acta N.° 173.091

"CANTATORE"
INDUSTRIA ARGENTINA

1.° de Febrero de 1934. — Antonino Cantatore. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.213.

v-3 marzo

Acta N.° 173.247



Febrero 14 de 1934. — Indalecio Paz. — Para distinguir productos y artículos para la limpieza y lejivado en general, de la clase 14. — Aviso N.° 15.382.

v-3 marzo

Acta N.° 173.249



Febrero 14 de 1934. — José Marconetti e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.384.

v-3 marzo

Acta N.° 173.250

ORTOBRON

Febrero 14 de 1934. — Hussey y Compañía y Carlos Zozaya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.385.

v-3 marzo

Acta N.° 173.253



LA MENSAJERA

Febrero 14 de 1934. — Guido Glave. — Para distinguir lubricantes en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 84.630. — Aviso N.° 15.347.

v-3 marzo

Acta N.° 172.345



27 de Diciembre de 1933. — Polledo & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.196. — Aviso N.° 14.485.

v-3 marzo

Acta N.° 173.255

RAPIDOIL

Febrero 14 de 1934. — Guido Glave. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 87.751. — Aviso N.° 15.349.

v-3 marzo

Acta N.° 173.256

VELOXOIL

Febrero 14 de 1934. — Guido Glave. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 87.749. — Aviso N.° 15.348.

v-3 marzo

Acta N.° 173.257



Febrero 14 de 1934. — Valentín Balcarse. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 83.752. — Aviso número 15.351.

v-3 marzo

Acta N.° 173.258

INDUSTRIA ARGENTINA
"CERVECERÍA SANTA FE"

Febrero 14 de 1934. — Cervecería Santa Fe S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.582. — Aviso N.° 15.325.

v-3 marzo

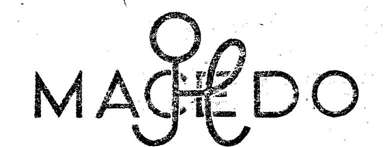
Acta N.° 173.259



Febrero 14 de 1934. — Otero y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 83.801. — Aviso N.° 15.326.

v-3 marzo

Acta N.° 173.260



Febrero 14 de 1934. — F. G. & A. E. Leloir. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.364.

v-3 marzo

Acta N.° 173.261



Febrero 14 de 1934. — Juan Rodríguez Zoberón, Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.386.

v-3 marzo

Acta N.° 173.262

INCOGNITA

Febrero 14 de 1934. — Norberto E. Catella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.372.

v-3 marzo

Acta N.° 173.263

CLYDE

Febrero 14 de 1934. — Hood Rubber Company Inc., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir calzados de lona en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.431. — Aviso N.° 15.387.

v-3 marzo

Acta N.° 173.264

"Standard"
EJECTO

Febrero 14 de 1934. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.220. — Aviso N.° 15.389.

v-3 marzo

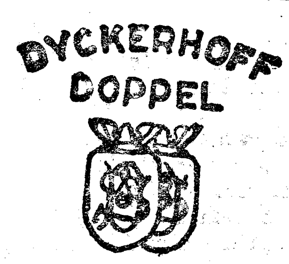
Acta N.° 173.265

"Standard"
DEVORO

Febrero 14 de 1934. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pensylvania. E. U. de América. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.221. — Aviso N.° 15.388.

v-3 marzo

Acta N.° 173.267



PORTLAND ZEMENT

Febrero 15 de 1934. — Portland-Zement-Werke Dyckerhoff-Wicking Aktiengesellschaft, de Amöneburg, Alemania. — Para distinguir cementos portland, únicamente de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.000. — Aviso N.° 15.393.

v-3 marzo

Acta N.° 173.268

General Electric
Garantía de Excelencia

Febrero 15 de 1934. — General Electric, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 84.671. — Aviso N.° 15.422.

v-3 marzo

Acta N.° 173.269

GUANACO

Febrero 15 de 1934. — Bunge & Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.421.

v-3 marzo

Acta N.° 173.270



Febrero 15 de 1934. — Forlano Hnos. & Cía. — Para distinguir envases en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 84.102. — Aviso N.° 15.396.

v-3 marzo

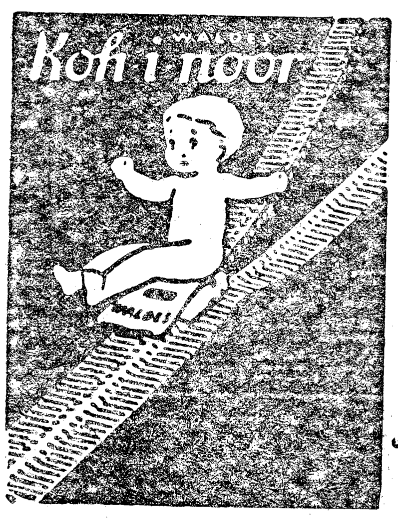
Acta N.° 173.271

PYROSIL

Febrero 15 de 1934. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir preparados fumógenos, líquidos o sólidos, o sean materiales para producir cortinas de humo para proteger viñedos y frutales, contra heladas, como también la agricultura, contra la langosta, de la clase 1. — Aviso número 15.397.

v-3 marzo

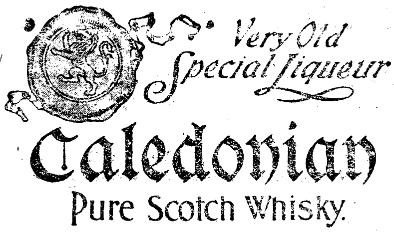
Acta N.° 173.273



Febrero 15 de 1934. — Waldes & Spol, de Praga, Vrsovice, Czechoslovakia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.399.

v-3 marzo

Acta N.° 173.274



Febrero 15 de 1934. — The Distillers Agency Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 15.400.

v-3 marzo

Acta N.° 173.275

RAISIN PASTEL

Febrero 15 de 1934. — Wertheimer Freres (antigua Casa Bourgois & Cía.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.401.

v-3 marzo

Acta N.° 173.285

TOLITO

Febrero 15 de 1934. — Rocca Hnas. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.367.

v-3 marzo

Acta N.° 173.278



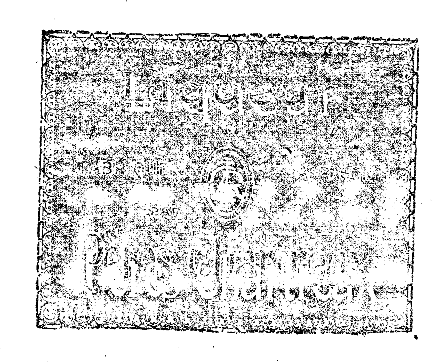
Cerina

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 15 de 1934. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.366.

v-3 marzo

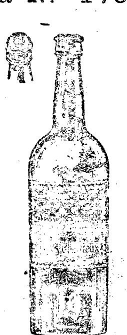
Acta N.° 173.279



Febrero 15 de 1934. — S. A. La Unión Agrícola, de Barcelona, España. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.338. — Aviso N.° 15.374.

v-3 marzo

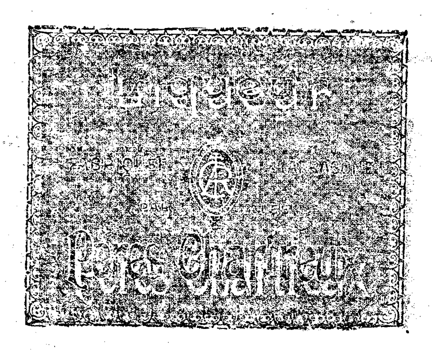
Acta N.° 173.280



Febrero 15 de 1934. — S. A. La Unión Agrícola, de Barcelona, España. — Para distinguir licores, de la clase 23, envase. — Renovación de la número 84.339. — Aviso número 15.375.

v-3 marzo

Acta N.° 173.281



Febrero 15 de 1934. — S. A. La Unión Agrícola, de Barcelona, España. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.340. — Aviso N.° 15.379.

v-3 marzo

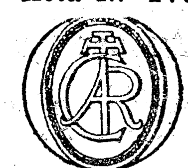
Acta N.° 173.276

BIOCARMINE

Febrero 15 de 1934. — Wertheimer Freres (antigua Casa Bourgois & Cía.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.402.

v-3 marzo

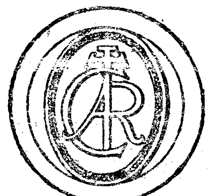
Acta N.° 173.283



Febrero 15 de 1934. — S. A. La Unión Agrícola, de Barcelona, España. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la número 84.344. — Aviso N.° 15.376.

v-3 marzo

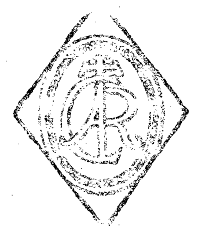
Acta N.° 173.284



Febrero 15 de 1934. — S. A. La Unión Agrícola, de Barcelona, España. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la número 84.345. — Aviso N.° 15.378.

v-3 marzo

Acta N.° 173.282



Febrero 15 de 1934. — S. A. La Unión Agrícola, de Barcelona, España. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la número 84.343. — Aviso N.° 15.377.

v-3 marzo

Acta N.° 173.286

EDEN

Febrero 15 de 1934. — Horacio Martín Castro Escalada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.404.

v-3 marzo

Acta N.° 173.288

LA MARINA

Febrero 15 de 1934. — Antonio Padró y Eusebio Garriga. — Para distinguir calzados en general, con excepción de alpargatas y zapatillas, de la clase 16. — Aviso N.° 15.403.

v-3 marzo

Acta N.° 173.289

RIVER

Febrero 15 de 1934. — David Calles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.407.

v-3 marzo

Acta N.° 173.290



Febrero 15 de 1934. — A. G. Spalding & Bros (British) Ltda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir juguetes, juegos de todas clases, naipes, artículos para pesca, caza, especialmente aparatos de sport y gimnasia, de la clase 9. — Renovación de la N.° 85.433. — Aviso N.° 15.406.

v-3 marzo

Acta N.° 173.304



Febrero 16 de 1934. — Salinera Española Ballester & Molina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.390.

v-3 marzo

Acta N.° 173.305

DON LUJI

Febrero 16 de 1934. — Salinera Española Ballester & Molina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.392.

v-3 marzo

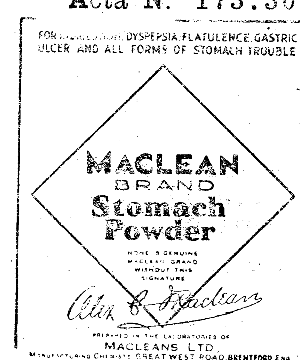
Acta N.° 173.306

SINTOBACTERINA

Febrero 16 de 1934.— La Química Bayer-Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.395.

v-3 marzo

Acta N.° 173.307



Febrero 16 de 1934. — Macleans Limited, de Middlesex, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones en polvo u otra forma para combatir y tratar afecciones y enfermedades del aparato digestivo, de la clase 2. — Aviso número 15.394.

v-3 marzo

Acta N.° 173.308

TWYFORDS

Febrero 16 de 1934. — Twyfords Limited, de Hanley, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 85.637. — Aviso número 15.423.

v-3 marzo

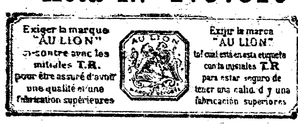
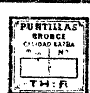
Acta N.° 173.309

Caffaro

Febrero 16 de 1934. — Societá Elettrica ed Elettrochimica, del Caffaro, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 85.109. — Aviso número 15.424.

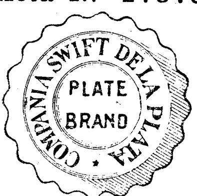
v-3 marzo

Acta N.° 173.310

Febrero 16 de 1934. — Veuve Th. Rivierre, de París, Francia. — Para distinguir clavos y broches para calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 84.879. — Aviso número 15.425. v-3 marzo

Acta N.° 173.313



Febrero 16 de 1934. — Compañía Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.386. — Aviso número 15.428.

v-3 marzo

Acta N.° 173.314



Febrero 16 de 1934. — Matilde S. de Villamarín, Fábricas Wendt. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.430.

v-3 marzo

Acta N.° 173.272



Feberero 15 de 1934. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Avios número 15.398.

v-3 marzo

Acta N.° 173.315

DARCOVA

Febrero 16 de 1934. — Darling Valve & Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 15.433.

v-3 marzo

Acta N.° 173.316

DARVAL

Febrero 16 de 1934. — Darling Valve & Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 15.432.

v-3 marzo

Acta N. 173.317

DARFLEX

Febrero 16 de 1934. — Darling Valve & Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 15.431.

v-3 marzo

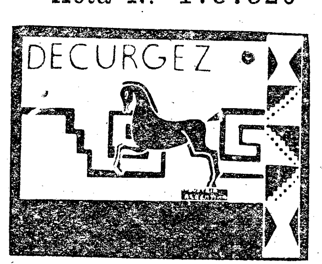
Acta N.° 173.318

CLIMAX

Febrero 16 de 1934. — John H. Graham & Co. Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Con excepción de picadores de carnes y otros útiles de cocina; artículos para aplicación de tintas y pinturas, cepillos, brochas y pinceles. — Renovación de la número 83.589. — Aviso número 15.434.

v-3 marzo

Acta N.° 173.320



Febrero 16 de 1934. — H. A. Decurgez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.420.

v-3 marzo

Acta N.° 173.321

GUAMPA

Febrero 16 de 1934. — Antonio Delfino. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.436.

v-3 marzo

Acta N.° 173.322

LA DEMANDA

Febrero 17 de 1934. — Antonio Delfino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.437.

v-3 marzo

Acta N.° 173.323

LA OFERTA

Febrero 17 de 1934. — Antonio Delfino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.438.

v-3 marzo

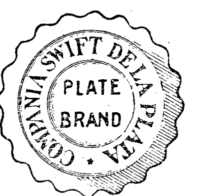
Acta N.° 173.325

PURPURA

Febrero 17 de 1934. — "Conaco", Cía. Nacional de Comercio S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.440.

v-3 marzo

Acta N.° 173.312



Febrero 16 de 1934. — Compañía Swift de La Plata S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.387. — Aviso número 15.427.

v-3 marzo

Acta N.° 173.324



Febrero 17 de 1934. — Annoni y Tomasini. — Para distinguir cámaras internas y cámaras principales para obras sanitarias, de la clase 14. — Aviso número 11.627.

v-3 marzo

Acta N.° 173.326

SLAZENGERS

Febrero 17 de 1934. — Slazengers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pelotas, raquetas o paletas para jugar al tennis y demás artículos para toda clase de deportes, de la clase 9. — Renovación de la número 84.550. — Aviso número 15.429.

v-3 marzo

Acta N. 173.311



Febrero 16 de 1934. — Compañía Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 88.388. — Aviso número 15.426.

v-3 marzo

Acta N.° 172.890



Enero 24 de 1934. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, tipo Caporal, únicamente, de la clase 21. — Renovación de la N.° 83.396. — Aviso N.° 15.007.

v-3 marzo

Acta N.° 173.046



Enero 31 de 1934. — Louis Montigny, de Saint - Maur, (Seine), Francia. — Para ditsinguir un preparado líquido o no, para hacer o mejorar juntas de motores y carters, de la clase 3. — Aviso N.° 15.135.

v-3 marzo

Acta N.° 173.319

GOODYEAR

Febrero 16 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir bijías en general, de la clase 20. — Aviso N.° 15.435.

v-3 marzo

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional